



Dra. Ximena
Moreno de
Solinas

NOTARIA 2a



la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, primero (1o) de Enero de
de mil novecientos
noventa y cinco, an
te mí, doctora Xi
mena Moreno de So
lines, Notaria Se
gunda del cantón
Quito, comparece:
A. PUBLEX S.A., EXPUBLI
BLISA S.A., y EQUIVIAL
S.A., AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA Y CODIFICACION
DE ESTATUTO SOCIAL. DENO
MINADA: GRUPOK S.A.
CUANTIA: S/1.245.493.000,00
las compañías: SER
VIVIAL S.A., DIGI-
TAL ELECTRONICA DI
GELTRO S.A., PUBLE
XA S.A., EXPUBLISA
S.A., y EQUIVIAL
S.A., según consta
de los nombramien
tos que se agregan a la presente. El compareciente es
de nacionalidad española, de estado civil casados, mayor
de edad, domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz, a
quien de conocer doy fe, me pide elevar a Escritura
Pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R

1 N O T A R I O . En el registro de escrituras públicas a
2 su cargo, sírvase hacer constar una de fusión por absor-
3 ción de compañías anónimas, aumento de capital, reforma
4 y codificación del estatuto social, que se otorga al
5 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A

6 C O M P A R E C I E N T E . - Comparezca al otorgamiento
7 de esta escritura el señor Miguel Angel de Toro Moreno,
8 en su calidad de Gerente General y por lo tanto repre-
9 sentante legal de las siguientes compañías: SERVIVIAL

10 S.A., Digital Electrónica DIGELTRO S.A., PUBLEXA S.A.,
11 EXPUBLISA S.A. y EQUIVIAL S.A. El compareciente es mayor
12 de edad, de nacionalidad española, de estado civil casa-
13 do y domiciliado en esta ciudad de Quito, quien legitima
14 su comparecencia con los nombramientos que como habili-
15 tantes se agregan a este instrumento. S E G U N D A

16 A N T E C E D E N T E S . - U n o . - La compañía SER-
17 VIVIAL S.A. se constituyó mediante escritura pública ce-
18 lebrada el siete de diciembre de mil novecientos ochenta
19 y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón
20 Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha
21 dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco. D o s .

22 La compañía Digital Electrónica DIGELTRO S.A. se consti-
23 tuyó mediante escritura pública celebrada el cinco de
24 septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el
25 Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito y fue inscrita
26 en el Registro Mercantil con fecha veintiuno de sep-
27 tiembre de mil novecientos ochenta y tres. T r e s .

28 La compañía EQUIVIAL S.A. se constituyó mediante escri-

000000



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 tura pública celebrada el quince de marzo de mil noventa
2 cientos ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo
3 del Cantón Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil
4 con fecha veinte y uno de marzo de mil novecientos oc-
5 henta y cinco. C u a t r o . . . La compañía EXPUBLISA
6 S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada
7 el veinte y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y
8 cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito
9 y fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha tres
10 de junio de mil novecientos ochenta y cinco. C i n c o .
11 La compañía PUBLEXA S.A. se constituyó mediante escritu-
12 ra pública celebrada el once de junio de mil novecientos
13 ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del
14 cantón Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil con
15 fecha diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y
16 siete. T E R C E R A . - D E C I S I O N E S A N T E D E
17 L A S E N T A D A S D E L A J U N T A G E N E R A L E S A U N T O .
18 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de SERVI-
19 VIAL S.A., en sesión celebrada el cinco de febrero de
20 mil novecientos noventa y cuatro, copia de cuya Acta se
21 agrega como documento habilitante, resolvió la fusión
22 por absorción con las compañías Digital Electrónica DI-
23 GELTRO S.A., EQUIVIAL S.A., PUBLEXA S.A. y EXPUBLISA
24 S.A.; siendo SERVIVIAL S.A. la Compañía absorbente y las
25 demás las absorbidas. De igual forma aprobó las bases de
26 la fusión por absorción, aceptó el traspaso a SERVIVIAL
27 S.A. en bloque, a título universal, de todos los activos
28 y pasivos de las Compañías absorbidas, aprobó el aumento

de capital como producto de la fusión, autorizó al Gerente General para atribuir las fracciones de acciones que resultaren a los accionistas minoritarios y aprobó la reforma y codificación del estatuto social. Donde La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Digital Electrónica DIGELTRO S.A., en sesión celebrada el cinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, copia de cuya Acta se agrega como documento habilitante, resolvió la fusión por absorción con las compañías EQUIVIAL S.A., PUBLEXA S.A. y EXPUBLISA S.A.; todas las cuales serán absorbidas por SERVIVIAL S.A. De igual forma la Compañía aprobó las bases de la fusión por absorción, aprobó su disolución previa sin que por ello entre en un proceso de liquidación, resolvió el traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio en favor de SERVIVIAL S.A. y autorizó al Gerente General para que atribuya las fracciones de acciones a los accionistas minoritarios. Tr e s . La Junta General Universal de Accionistas de PUBLEXA S.A., en sesión llevada a cabo el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, copia de cuya Acta también se agrega como habilitante, resolvió la fusión por absorción con las compañías SERVIVIAL S.A., Digital Electrónica DIGELTRO S.A., EXPUBLISA S.A. y PUBLEXA S.A., siendo SERVIVIAL S.A. la absorbente y las demás, incluyendo PUBLEXA S.A., las absorbidas. Para el efecto, la Compañía aprobó las bases de la fusión por absorción, resolvió su disolución previa sin que por ello entre en liquidación, aprobó el

0000005

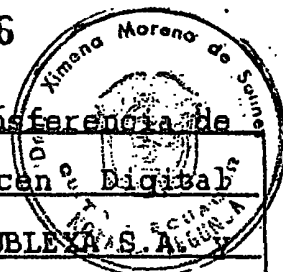


Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

1 traspaso en bloque, a título universal, de todo su pa-
2 trimonio en favor de SERVIVIAL S.A. y autorizó al
3 Gerente General para que pueda atribuir las fracciones
4 de acciones que resulten como producto de la fusión a
5 los accionistas minoritarios. C u a t r o . - La Junta
6 General Extraordinaria de Accionistas de EXPUBLISA S.A.,
7 en sesión celebrada el día cinco de febrero de mil nove-
8 cientos noventa y cuatro, copia de cuya Acta se agrega
9 como documento habilitante, resolvió la fusión por ab-
10 sorción entre SERVIVIAL S.A., EXPUBLISA S.A., PUBLEXA
11 S.A., EQUIVIAL S.A. y Digital Electrónica DIGELTRO S.A..
12 La citada fusión opera por la absorción de todas la
13 Compañías mencionadas por parte de SERVIVIAL S.A. que
14 constituye la Compañía absorbente. En esta Junta los ac-
15 cionistas aprobaron las bases de la fusión por absor-
16 ción, resolvieron su disolución previa sin que por ello
17 entre en liquidación, el traspaso en bloque, a título
18 universal, de todos sus activos y pasivos en favor de
19 SERVIVIAL S.A. y la autorización al Gerente General para
20 que pueda atribuir las fracciones de acciones que resul-
21 taren a los accionistas minoritarios. C i n c o . - La
22 Junta General Universal de Accionistas de EQUIVIAL S.A.,
23 en sesión llevada a cabo el día cuatro de febrero de
24 mil novecientos noventa y cuatro, copia de cuya Acta se
25 agrega como documento habilitante, resolvió la fusión
26 por absorción entre EQUIVIAL S.A., Digital Electrónica
27 DIGELTRO S.A., PUBLEXA S.A. y EXPUBLISA S.A., las cuales
28 serán absorbidas por SERVIVIAL S.A. Al efecto, los ac-

1 ~~cionistas aprobasen las bases de la fusión por absor-~~
2 ~~ción, resolvieron la disolución anticipada de la~~
3 ~~Compañía sin que por ello entre en liquidación, aproba-~~
4 ~~ron el traspaso en bloque, a título universal, de todos~~
5 ~~sus activos y pasivos en favor de SERVIVIAL S.A. y auto-~~
6 ~~rizaron al Gerente General para que pueda atribuir las~~
7 ~~fracciones de acciones a los accionistas minoritarios.~~
8 ~~C U A R T A F U S I O N P O R A B S O R~~
9 ~~C I O N.~~ En virtud de los antecedentes antes expues-
10 ~~tos, el compareciente señor Miguel Angel de Tero Moreno,~~
11 ~~a nombre y representación de SERVIVIAL S.A., Digital~~
12 ~~Electrónica DIGELTRO S.A., EQUIVIAL S.A., PUBLEXA S.A. y~~
13 ~~EXPUBLISA S.A., según consta en el Cláusula PRIMERA de~~
14 ~~esta escritura pública, declara: U n o . . . Que habién-~~
15 ~~dose aprobado las correspondientes Bases de la Fusión~~
16 ~~por Absorción, SERVIVIAL S.A. absorbe por fusión a las~~
17 ~~compañías Digital Electrónica DIGELTRO S.A., EQUIVIAL~~
18 ~~S. . . , PUBLEXA S.A. y EXPUBLISA S.A. D o s . . . Que para~~
19 ~~que opere la fusión referida en el numeral anterior, las~~
20 ~~compañías absorbidas Digital Electrónica DIGELTRO S.A.,~~
21 ~~EQUIVIAL S.A., PUBLEXA S.A. y EXPUBLISA S.A. se disuel-~~
22 ~~ven sin que por ello entren en liquidación; y, transfiere~~
23 ~~ren en bloque, a título universal, la totalidad de su~~
24 ~~patrimonio social, activos y pasivos, en favor de SERVI-~~
25 ~~VIAL S.A., con sujeción a los balances formulados para~~
26 ~~tal propósito, cerrado al día inmediato anterior a la~~
27 ~~presente fecha, los cuales también se agregan como docu-~~
28 ~~mentos habilitantes de esta escritura . . . T r e s . . .~~



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

Que SERVIVIAL S.A. acepta el traspaso y transferencia de los patrimonios que en su favor hacen Digital Electrónica DIGELTRO S.A., EQUIVIAL S.A., PUBLEXA S.A. y EXPUBLISA S.A. Así mismo, la Compañía absorbente, SERVIVIAL S.A., asume a título universal la totalidad del patrimonio de las citadas Compañías, con sus activos y pasivos, así como las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de las Compañías absorbidas. C u a t r o . - Que ninguno de los accionistas de SERVIVIAL S.A., EQUIVIAL S.A., Digital Electrónica DIGELTRO S.A., PUBLEXA S.A. y EXPUBLISA S.A., han hecho uso del derecho que les confiere la Ley para retirarse de las sociedades, por encontrarse de acuerdo con la fusión por absorción resuelta y constante en este instrumento público. C i n c o . - Que de conformidad con lo resuelto por las Juntas Generales de Accionistas de las Compañías que se fusionan, según consta en las bases de la fusión por absorción aprobadas, los administradores de Digital Electrónica DIGELTRO S.A., EQUIVIAL S.A., PUBLEXA S.A. y EXPUBLISA S.A., continuarán en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir, hasta que se inscriba esta escritura en el Registro Mercantil, momento a partir del cual cesarán en sus cargos. Por su parte, los administradores de SERVIVIAL S.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión por absorción. Q U I N T A .
A U M E N T O D E C A P I T A L P O R F U S I O N . - Como producto de la fusión acordada y

una vez realizada la atribución de las fracciones de acciones a los accionistas minoritarios, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía SERVIVIAL S.A. queda de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº DE ACCIONES
Carlos Koplowitz	2.252.180.000	2.252.180
Eduardo Cadenas de Llano	261.200.000	261.200
Miguel de Toro	254.170.000	254.170
Ernesto Koplowitz	68.810.000	68.810
Amado Salgueiro	35.181.000	35.181
Pablo Ortíz	3.333.000	3.333
Lía Vinuesa	126.000	126
T O T A L E S	2.875.000.000	2.875.000

D o s - Los accionistas Carlos Koplowitz Grunbaum, Eduardo Cadenas de Llano, Miguel Angel de Toro y Amado Salgueiro, son de nacionalidad española, por lo que, para los fines pertinentes, poseen la resolución del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca que autoriza y califica sus inversiones en el Ecuador como nacionales. El accionista Ernesto Koplowitz, quien también es de nacionalidad española, actúa como inversionista extranjero directo. Los accionistas Pablo Ortíz y Lía Vinuesa son ecuatorianos. T r e s - En resumen, SERVIVIAL S.A. aumenta su capital suscrito y pagado de la suma de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SUCRES (\$1.629.507.000) a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE SU-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 CRES (\$2.875'000.000), es decir el aumento será por UN
2 MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS
3 NOVENTA Y TRES MIL SUCRES (\$1.245'493.000). Se da la

4 constancia de que este aumento es simple consecuencia de
5 la fusión por absorción. C u a t r o . - Los accionistas
6 tendrán derecho sobre las cuentas patrimoniales, distin-
7 tas a la de "Capital suscrito y pagado", en estricta
8 prorrata a su participación en el capital de la

9 Compañía. S E X T A . - R E F O R M A Y C O D I
10 F I C A C I O N D E L E S T A T U T O :

11 Como consecuencia de la fusión por absorción que se ins-
12 trumenta mediante esta escritura pública y de
13 conformidad con las bases de la fusión aprobadas por las
14 cinco Compañías que intervienen en este acto
15 societario, la compañía absorbente SERVIVIAL S.A.
16 cambia su denominación a GRUPOK S.A., así como reforma y
17 codifica su estatuto social, de conformidad con el
18 instrumento que se agrega a esta escritura y que
19 forma parte integrante de ella. Sírvase agregar usted,
20 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
21 plena validez de esta escritura. firmado. Doctor
22 Edgar Acosta Grijalva. Matrícula profesional número
23 tres mil setenta y seis, del Colegio de Abogados
24 de Quito . - Hasta aquí la minuta, que queda
25 elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.

26 Y leída que fue al compareciente por mi la
27 Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena
28 Moreno de Solines; se ratifica y firma conmigo en uni-

1 dnd de acto de todo -
 2 o. cual doy fe -
 3
 4 firmado. Señor Miguel
 5
 6 Angel de Toro Mo -
 7
 8 reno. Con Cédula de
 9
 10 ciudadanía número i -
 11
 12 diecisiete cero noventa
 13
 14 y cuatro setenta y
 15
 16 tres doscientos no -
 17
 18 venta. firmado. Docto -
 19
 20 ra Ximena Moreno -
 21
 22 de Solines. NOTARIA
 23
 24 SEGUNDA DEL CANTON
 25
 26 QUITO. SIGUEN LOS
 27 DOCUMENTOS
 28 HABILITANTES :



SERVIVIAL S.A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO

TELEFOS.: 551317

458688

FAX: 521872

QUITO



Quito, febrero 5 de 1994

SEÑOR
Miguel Angel de Toro
Presente

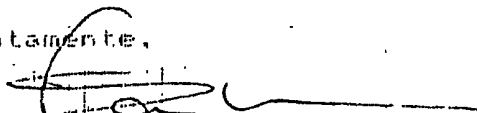
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de la Compañía SERVIVIAL S.A., celebrada el día de hoy, resolvió nombrar a usted Gerente General de la Compañía, por un periodo de tres años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Los deberes y atribuciones que le corresponden constan en el artículo décimo primero del estatuto social de la sociedad. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

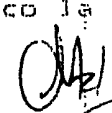
La Compañía SERVIVIAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 7 de diciembre de 1984, y está inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de enero de 1985.

Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento en señal de su aceptación.

Atentamente,


Eduardo Cadenas de Tlaco
SECRETARIO

Agradezco la designación y acepto el cargo.


Econ. Miguel Angel de Toro

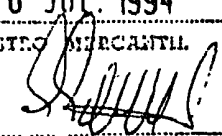
Quito, febrero 5 de 1994.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4395 del Re-

gistro de Nombramientos Tono. 125

Quito, a 20 JUL. 1994

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

GUAYAQUIL: Edif. Induauto Piso 21 - Av. Quito 806 y 9 de Octubre - Telf.: 280-789 - Fax: 286-804

CUENCA: Alfonso Moreno Mora 2155 y Juan Iñiguez - Telf. 810-663

MACHALA: Vela entre Bolívar y Pichincha - Telf.: 938-407

MANTA: Manta Centro Local No. 103 - Telf.: 625-700

AMBATU: Centro Comercial Caracol Local No. 94 - Telf.: 829-957



DIGELTRO S.A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

QUITO

6 V

Quito, febrero 5 de 1994

Señor
Miguel Angel de Toro
Presente.

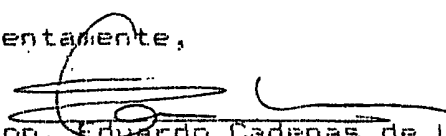
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de la Compañía DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., celebrada el día de hoy, resolvió nombrar a usted Gerente General de la Compañía, por un periodo de tres años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Los deberes y atribuciones que le corresponden constan en el artículo décimo primero del estatuto social de la sociedad. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

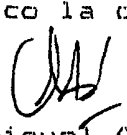
La Compañía DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 5 de septiembre de 1983, y está inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de esos mismos mes y año.

Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento en señal de su aceptación.

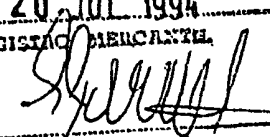
Atentamente,


Econ. Eduardo Cadenas de Llano
SECRETARIO

Agradezco la designación y acepto el cargo.


Econ. Miguel Angel de Toro

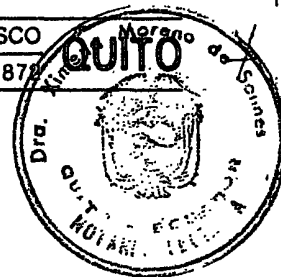
Quito, febrero 5 de 1994

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4398 del Registro de Nombramientos Tomo 125
Quito, a 20 JUL 1994
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



PUBLEXA S.A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELF.S.: 551317 - 458688 - FAX: 521878



Quito, diciembre 7 de 1993

Señor
Miguel Angel de Toro
Presente

0000009

En mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía PUBLEXA S. A., celebrada el día de hoy, resolvió nombrar a usted Gerente General de la Compañía, por un periodo de tres años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Los deberes y atribuciones que le corresponden constan en el artículo décimo primero del estatuto social de la sociedad. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía PUBLEXA S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 11 de junio de 1987, y está inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 10 de esos mismos mes y año.

Quiero usted suscribir al pie de este nombramiento en señal de su aceptación.

Atentamente,

Econ. Eduardo Cedeño de Alencar

SECRETARIO

Agradecemos la designación y acepto el cargo.

Econ. Miguel Angel de Toro

Quito, diciembre 7 de 1993

documento bajo el No. 4396 del Registro de Nombramientos Tercero 125

Quito, a 20 JUL 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



EXPUBLISA S.A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELF.S.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

QUITO

Quito, febrero 5 de 1994

Señor
Miguel Angel de Toro
Presente

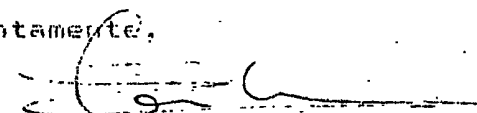
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de la Compañía EXPUBLISA S.A., celebrada el día de hoy, resolvió nombrar a usted Gerente General de la Compañía, por un período de tres años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Los deberes y atribuciones que le corresponden constan en el artículo décimo primero del estatuto social de la sociedad. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía.

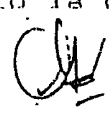
La Compañía EXPUBLISA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 28 de mayo de 1985, y está inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 3 de junio de 1985.

Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento en señal de su aceptación.

Atentamente,


Econ. Eduardo Cadenas de Llano
SECRETARIO

Agradezco la designación y acepto el cargo.


Señor Miguel Angel de Toro

Quito, febrero 5 de 1994

Señor Miguel Angel de Toro

Quito, febrero 5 de 1994

Quito, febrero 5 de 1994

Quito, febrero 5 de 1994

Quito, febrero 5 de 1994

Quito, febrero 5 de 1994

Quito, febrero 5 de 1994

Quito, febrero 5 de 1994

Quito, febrero 5 de 1994

Quito, febrero 5 de 1994

Quito, febrero 5 de 1994

Quito, febrero 5 de 1994

Quito, febrero 5 de 1994

Quito, febrero 5 de 1994

Quito, febrero 5 de 1994

Quito, febrero 5 de 1994

Quito, febrero 5 de 1994

Quito, febrero 5 de 1994



EQUIVIAL S.A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y. P. PONCE CARRASCO
TELEFONOS: 551317 - 458688 FAX 523872



Quito, diciembre 7 de 1993

Señor
Miguel Angel de Toro
Presente

0000010

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía EQUIVIAL S. A., celebrada el día de hoy, resolvió nombrar a usted Gerente General de la Compañía, por un período de tres años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Las deberes y atribuciones que le corresponden constan en el artículo décimo primero del estatuto social de la sociedad. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía EQUIVIAL S. A., se constituyó mediante escritura pública intergada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 15 de marzo de 1985, y está inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de esos mismos mes y año.

Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento en señal de su aceptación.

Atentamente,

Econ. Eduardo Cárdenas de Llano

INTERFANTO

Agradezco la designación y acepto el cargo.

Econ. Miguel Angel de Toro

Quito, diciembre 7 de 1993

Con esta fecha queda suscrito el presente documento bajo el No. 4399 del R.

Libro de Nombramientos Tomo 125

Quito, a 20 JUL 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

GUAYAQUIL: AV. QUITO 806 Y 9 DE OCTUBRE - EDIF. INDUAUTO PISO 21 - TELF. 280789 - FAX: 286804
CUENCA: ALFONSO MORENO MORA 2155 Y JUAN INIGUEZ - TELEFONO 810663
MACHALA: VELA ENTRE BOLIVAR Y PICHINCHA - TELEFONO 935736



SERVIVIAL S. A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

QUITO

-31-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA SERVIVIAL S.A.

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de febrero de 1994, en las oficinas de la compañía SERVIVIAL S.A., a las 12h00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Concurren a la sesión las siguientes personas, socios de la citada Compañía: Carlos Koplowitz, representado por el Dr. Edgar Acosta Grijalva, Eduardo Cadenas de Llano, Miguel Angel de Toro y Lia Vinuesa. Se encuentra representado el 98.2% del capital social de la Compañía, según lo certifica el Gerente General de la Empresa, Econ. Eduardo Cadenas de Llano, quien a la vez actúa como Secretario de la presente Asamblea.

Los asistentes elijen como Presidente ad-hoc de la Junta al Dr. Edgar Acosta Grijalva quien, de conformidad con lo establecido en el Art. 278 de la Ley de Compañías, pide que se de lectura por Secretaría a la publicación del diario La Hora del día 24 de enero de 1994, la misma que dice así:

"Convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVIVIAL S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de la compañía SERVIVIAL S.A., a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de febrero de 1994, a las 12h00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Diego de Almagro 2246, para conocer el siguiente orden del día:

1. Designación de Administradores.
2. La fusión de la Compañía.

Eduardo Cadenas de Llano
Gerente General

Quito, 21 de enero de 1994".-

Cabe señalar que el Comisario de la Compañía fue convocado personalmente e individualmente, conforme consta en la carta de fecha enero 24 de 1994, que con fe de presentación se agrega a esta Acta.

A continuación la Junta entra a tratar el primer punto del orden del día: 1. "Designación de Administradores". Toma la palabra el Presidente y mociona que se elija como Gerente General al señor Miguel Angel de Toro, ya que el actual Gerente General de la Compañía ha presentado su renuncia. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta decide por unanimidad designar al señor Miguel Angel de Toro como Gerente General. Se encarga a Secretaría que emita el nombramiento correspondiente y lo inscriba en el Registro Mercantil.



SERVIVIAL S. A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO

TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

QUITO

-38-

0000011



Acto seguido la Junta entra a tratar el segundo punto de la Convocatoria: 2. "La fusión de la Compañía". Nuevamente toma la palabra el Presidente y pone a consideración de la Asamblea para poder tratar el segundo punto de la convocatoria, se debe analizar y tomar resoluciones sobre los siguientes aspectos:

1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre SERVIVIAL S.A. y las siguientes compañías: DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., EXPUBLISA S.A., PUBLEXA S.A. y EQUIVIAL S.A., respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases de la fusión.
2. Aprobar el balance final de SERVIVIAL S.A. y conocer los balances finales de las compañías que serán objeto de fusión por absorción: DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., EXPUBLISA S.A., PUBLEXA S.A. y EQUIVIAL S.A.
3. Aprobar la fusión por absorción entre SERVIVIAL S.A. y las siguientes compañías: EXPUBLISA S.A., PUBLEXA S.A., EQUIVIAL S.A. y DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A.; siendo SERVIVIAL S.A. la compañía absorbente y las demás las compañías absorbidas.
4. Aprobar el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos, de DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., EXPUBLISA S.A., PUBLEXA S.A. y EQUIVIAL S.A., como compañías absorbidas, en favor de la compañía absorbente SERVIVIAL S.A.
5. Conocer el aumento del capital social de SERVIVIAL S.A. que operaría como consecuencia de la fusión, así como la consiguiente reforma y codificación de su estatuto social, entre ellas el cambio de denominación de la Compañía a GrupoK S.A.

A continuación los accionistas proceden a tratar individualmente cada uno de los puntos sometidos a su consideración:

1. En este punto, el Presidente expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las cinco empresas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin de que SERVIVIAL S.A., al absorber a las cuatro compañías, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura de conformidad con su objeto social. También el Presidente expone ante la asamblea las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, acorde con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas.

Estudiadas por los accionistas tanto las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueban por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción entre SERVIVIAL S.A., como compañía absorbente y DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., EQUIVIAL S.A., PUBLEXA S.A. y EXPUBLISA S.A., como compañías absorbidas:

- a) SERVIVIAL S.A. absorbería a las siguientes compañías: DIGITAL



SERVIVIAL S. A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y.P. PONCE CARRASCO
TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

QUITO

-39-

96

ELECTRONICA DIGELTRO S.A., EQUIVIAL S.A., PUBLEXA S.A. y EXPUBLISA S.A., las cuales se disolverían anticipadamente;

b) La compañía absorbente, SERVIVIAL S.A., asumiría todos los derechos y obligaciones de las compañías absorbidas DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., EXPUBLISA S.A., PUBLEXA S.A. y EQUIVIAL S.A.;

c) Los actuales accionistas de DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., EQUIVIAL S.A., PUBLEXA S.A. y EXPUBLISA S.A., pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente SERVIVIAL S.A., recibiendo acciones liberadas emitidas por esta Compañía, en el monto que les corresponda;

d) Las compañías absorbidas, DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., PUBLEXA S.A., EXPUBLISA S.A. y EQUIVIAL S.A., transferirán a la compañía absorbente, SERVIVIAL S.A., en bloque la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal;

e) SERVIVIAL S.A. asumirá el activo y pasivo de las compañías absorbidas y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;

f) La compañía absorbente, SERVIVIAL S.A., aumentará su capital social propio con cargo a la cuenta de reserva por revalorización de activos y además como producto de la fusión, reformará y codificará su estatuto social y pasará a denominarse GrupoK S.A.;

g) Los actuales administradores de las compañías absorbidas, DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., EXPUBLISA S.A., PUBLEXA S.A. y EQUIVIAL S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente, SERVIVIAL S.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

2. El Presidente solicita a la Asamblea que, conforme a las bases de la fusión que han sido ya aprobadas, los señores accionistas pronuncien sobre los balances de las compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que son dados lectura por parte de Secretaría.

Una vez abáueatas las inquietudes planteadas, los accionistas por unanimidad aprueban el balance final de SERVIVIAL S.A. y de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento de los balances finales de las compañías a ser absorbidas : EXPUBLISA S.A., PUBLEXA S.A., EQUIVIAL S.A. y DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A. Lo anterior sin perjuicio de que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

3. A pedido del Presidente, los accionistas aprueban por unanimidad la fusión por absorción de SERVIVIAL S.A. con las compañías : DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., PUBLEXA S.A.,

**SERVIVIAL S.A.**D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 821872**QUITO**

0000012



EQUIVIAL S.A. y EXPUBLISA S.A., en virtud de la cual SERVIVIAL S.A. será la compañía absorbente y las cuatro restantes serán las compañías absorbidas, de conformidad a lo previsto en el literal b) del Art. 381 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hacen uso de su derecho de separación de la Compañía, que concede el Art. 377 de la Ley de Compañías, ya que todos se encuentran conformes con la fusión por absorción.

4. Los accionistas por unanimidad aceptan el traspaso a SERVIVIAL S.A., en bloque y a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos, de las siguientes compañías absorbidas: DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., PUBLEXA S.A., EXPUBLISA S.A. y EQUIVIAL S.A., traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción, autorizando para el efecto al Gerente General para que proceda a atribuir las fracciones de acciones que resultaren como producto de la fusión a los accionistas minoritarios. Los accionistas dejan constancia de la obligación de SERVIVIAL S.A. de pagar los pasivos de las compañías absorbidas y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el Art. 384 de la Ley de Compañías.

5. El Presidente hace conocer a la Asamblea que como producto de la fusión, la compañía absorbente, SERVIVIAL S.A., tendrá el incremento en su capital social que resulte del aporte que realicen las compañías absorbidas DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., PUBLEXA S.A., EXPUBLISA S.A. y EQUIVIAL S.A., a la fecha en que se efectúe dicho acto societario.

Los accionistas, luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad aprueban que el aumento del capital social de SERVIVIAL S.A., como producto de la fusión, sea el que aporten las compañías fusionadas a la fecha en que este acto societario se lleve a cabo, para lo cual deberá procederse a la emisión de nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de S/. 1.000 cada una.

De igual forma, a esa fecha se conocerá el cuadro de integración de capital, previa negociación de las fracciones, en el que se recogerá el aumento resultante de la fusión por absorción.

GUAYAQUIL: Edif. Induauto Piso 21 - Av. Quito 806 y 9 de Octubre - Telf.: 280-789 - Fax: 286-804

CUENCA: Alfonso Moreno Mora 2155 y Juan Inguéz - Telf.: 810-683

MACHALA: Vía entre Bolívar y Pichincha - Telf.: 938-407

MANTA: Manta Centro Local No. 103 - Telf.: 625-700

AMBATO: Centro Comercial Caracol Local No. 94 - Telf.: 829-957



SERVIVIAL S. A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

QUITO

El señor Presidente señala que como resultado de la fusión acordada es conveniente reformar y codificar el estatuto social; así los accionistas aprueban por unanimidad el texto del estatuto de la compañía que en documento separado consta, pero que es parte de esta Acta, aclarándose que respecto al artículo 6 el capital social de la compañía será aquel que resulte de la suma de los capitales de las sociedades que se fusionan, al momento de celebrarse la escritura de fusión.

De igual manera, los accionistas por unanimidad autorizan a los administradores para que otorguen la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

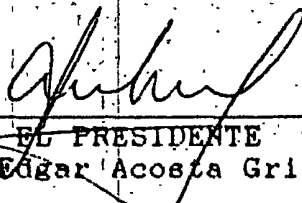
No habiendo más puntos que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

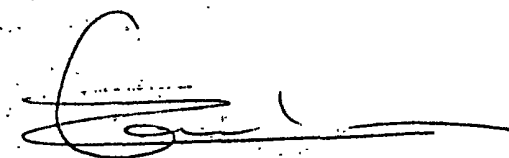
1. Copia de la presente Acta
2. Documento de firmas de asistentes a la Junta
3. Documentos de representación que justifiquen la personería del Dr. Edgar Acosta Grijalva
4. Copia de los documentos conocidos por la Junta y a los que se hace referencia en el Acta

A las 15h00, el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente declara clausurada la sesión.

Suscriben la presente Acta el Presidente de la Junta y el Secretario que Certifica.-


EL PRESIDENTE
Dr. Edgar Acosta Grijalva


EL SECRETARIO
Eco. Eduardo Cadenas de Llano

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.



DIGELTRO S.A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 52872

-73-



0000013

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A.

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de febrero de 1994, en las oficinas de la Compañía DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., ubicadas en la Av. Diego de Almagro No. 2246, a las 17h00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Concurren a la sesión las siguientes personas, socios de la citada Compañía: Carlos Koplowitz, representado por el Dr. Edgar Acosta; Eduardo Cadenas de Llano, Miguel Angel de Toro y Amado Salgueiro. Se encuentra representado el 85.84% del capital social de la Compañía, según lo certifica el Gerente General de la Empresa, Econ. Eduardo Cadenas de Llano, que a la vez actúa como Secretario de la presente Asamblea.

Los asistentes elijen como Presidente ad-hoc de la Junta al Dr. Edgar Acosta Grijalva quien, de conformidad con lo establecido en el Art. 278 de la Ley de Compañías, pide que se dé lectura por Secretaría a la publicación del diario La Hora del día 24 de enero de 1994, la misma que dice así:

"Convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de la compañía DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de febrero de 1994, a las 17h00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Diego de Almagro 2246, para conocer el siguiente orden del día:

1. Designación de Administradores.
2. La fusión de la Compañía.

Eduardo Cadenas de Llano.
Gerente General

Quito, 21 de enero de 1994"

Cabe señalar que los Comisarios de la Compañía fueron convocados personal e individualmente, conforme consta en las cartas de fecha enero 24 de 1994, que con fe de presentación se agregan a esta Acta.

A continuación la Junta entra a tratar el primer punto del orden del día: 1. "Designación de Administradores". Instalada la sesión toma la palabra el Presidente y mociona que se elija como Gerente General al señor Miguel Angel de Toro, ya que el actual Gerente General ha presentado su renuncia. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta decide por unanimidad designar al señor Miguel Angel de Toro como Gerente General. La Junta encarga a Secretaría que emita el nombramiento correspondiente y lo inscriba en el Registro Mercantil.

**DIGELTRO S.A.**D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872**QUITO**

-74-

Acto seguido la Junta entra a tratar el segundo punto de la convocatoria: 2. "Conocer sobre la fusión de la Compañía". Nuevamente toma la palabra el Presidente y pone a consideración de la Asamblea que para poder tratar el segundo punto de la convocatoria, debe analizarse y tomarse resolución sobre los siguientes aspectos:

1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A. y las siguientes compañías: EXPUBLISA S.A., PUBLEXA S.A., SERVIVIAL S.A. y EQUIVIAL S.A., respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases de la fusión;
2. Aprobar el balance final de DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A. y tomar conocimiento de los balances finales de las compañías que van a ser materia de esta fusión: SERVIVIAL S.A., PUBLEXA S.A., EQUIVIAL S.A. y EXPUBLISA S.A.
3. Aprobar la disolución anticipada de DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A.
4. Aprobar la fusión por absorción entre DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A. y las siguientes compañías: EXPUBLISA S.A., PUBLEXA S.A., EQUIVIAL S.A. y SERVIVIAL S.A.; siendo SERVIVIAL S.A. la compañía absorbente y las demás las compañías absorbidas.
5. Aprobar el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos, de DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., como compañía absorbida, en favor de la compañía absorbente SERVIVIAL S.A.

A continuación los accionistas proceden a tratar individualmente cada uno de los puntos sometidos a su consideración:

1. En este punto, el Presidente expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las cinco empresas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin de que la compañía resultante de la fusión, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura acordes con su objeto social. También el Presidente expone ante la asamblea las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, acorde con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas.

Estudiadas por los accionistas tanto las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueban por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción entre DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., EQUIVIAL S.A., PUBLEXA S.A., EXPUBLISA S.A. y SERVIVIAL S.A.:

- a) SERVIVIAL S.A. absorbería, entre otras, a DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., la cual se disolvería anticipadamente;



DIGELTRO S.A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y. P. PONCE CARRASCO
TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

-75-

0000014



b) La compañía absorbente, SERVIVIAL S.A., asumirá todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida, DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A.;

c) Los actuales accionistas de DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A. pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente SERVIVIAL S.A., recibiendo acciones liberadas emitidas por esta compañía, en el monto que les corresponda.;

d) La compañía absorbida, DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A., transferirá a la compañía absorbente, SERVIVIAL S.A., en bloque la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal;

e) SERVIVIAL S.A. asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida, DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A., y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;

f) La compañía absorbente, como consecuencia de la fusión, reformará su estatuto social y pasará a denominarse GrupoK S.A.;

g) Los actuales administradores de la compañía absorbida, DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente, continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

2. El Presidente solicita a la Asamblea que, conforme a las bases de la fusión que han sido ya aprobadas, los señores accionistas se pronuncien sobre los balances de las compañías intervinientes en esta fusión., los mismos que son dados lectura por parte de Secretaría.

Una vez absueltas las inquietudes planteadas, los accionistas por unanimidad aprueban el balance final de DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A. y de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento de los balances finales de las compañías a fusionarse: SERVIVIAL S.A., EQUIVIAL S.A., PUBLEXA S.A. y EXPUBLISA S.A. Lo anterior sin perjuicio de que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

3. Ante el pedido de que la Asamblea se pronuncie sobre la disolución anticipada de DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A., los accionistas por unanimidad aprueban la disolución anticipada de la compañía, sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia de que la disolución la deciden al amparo de lo previsto en el Art. 382 de la Ley de Compañías vigente.

4. A pedido del Presidente, los accionistas aprueban por unanimidad la fusión por absorción de DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A., en virtud de la cual SERVIVIAL S.A. será la compañía absorbente y DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A. será, entre otras,

**DIGELTRO S.A.**D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872**QUITO**

-76-

120

la compañía absorbida, de conformidad a lo previsto en el literal b) del Art. 381 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hacen uso de su derecho de separación de la compañía, que concede el Art. 377 de la Ley de Compañías, ya que todos se encuentran conformes con la fusión por absorción.

5. Finalmente, los accionistas por unanimidad aprueban traspasar en bloque, a título universal, el patrimonio social, activos y pasivos, de DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A. en favor de SERVIVIAL S.A., traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción, autorizando para el efecto al Gerente General para que proceda a atribuir las fracciones de acciones que resultaren como producto de la fusión a los accionistas minoritarios. Los accionistas dejan expresa constancia de la obligación de SERVIVIAL S.A. de pagar los pasivos de DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A. y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el Art. 384 de la Ley de Compañías.

Para terminar la Junta, los accionistas por unanimidad autorizan a los administradores para que otorguen la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

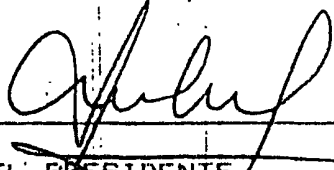
No habiendo más puntos que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

1. Copia de la presente Acta
- 2.- Documentos de firmas de asistentes a la Junta
3. Documentos de representación que justifiquen la personería del Dr. Edgar Acosta Grijalva
3. Copia de los documentos conocidos por la Junta y a los que se hace referencia en el Acta

A las 18h30 el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente declara clausurada la sesión.

Suscriben la presente Acta el Presidente de la Junta y el Secretario que Certifica.



EL PRESIDENTE
Dr. Edgar Acosta Grijalva



EL SECRETARIO
Econ. Eduardo Cadenas de Llano

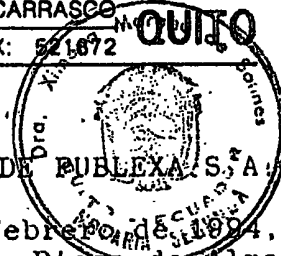
GUAYAQUIL: Edif. Induauto Piso 21 - Av. Quito 806 y 9 de Octubre - Telf.: 280-789 - Fax: 286-804
CUENCA: Alfonso Moreno Mora 2155 y Juan Iniguez - Telf.: 810-663
MACHALA: Vela entre Bolívar y Pichincha. - Telf.: 921-610

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.

DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A.

**PUBLEXA S.A.**D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 521672**QUITO**

0000015

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PUBLEXA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de febrero de 1994, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Diego de Almagro No. 2246, a las 09h00, se reúne la totalidad de los accionistas de PUBLEXA S.A., con el objeto de celebrar una Junta General Universal.

Los accionistas asistentes y el número de votos que les corresponden a cada uno, de conformidad con el capital pagado, son los siguientes:

NOMBRE	No. ACCIONES	CAPITAL PAGADO	No. VOTOS
Carlos Koplowitz (Representado por el Dr. Edgar Acosta)	130.000	130.000.000	130.000
E. Cadenas de Llano	25.000	25.000.000	25.000
Miguel A. de Toro	20.000	20.000.000	20.000
Amado Salgueiro	25.000	25.000.000	25.000
TOTAL	200.000	200.000.000	200.000

En vista de que se halla representada la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Universal. Para el efecto, designan al doctor Edgar Acosta como Presidente y actúa como Secretario el señor Eduardo Cadenas de Llano.

El Presidente somete a consideración de la Junta el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre PUBLEXA S.A. y las siguientes compañías: SERVIVIAL S.A., EXPUBLISA S.A., EQUIVIAL S.A. y Digital Electrónica Digeltro S.A., respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases de la fusión;
2. Aprobar el balance final de PUBLEXA S.A. y tomar conocimiento de los balances finales de las compañías que serán materia de fusión: SERVIVIAL S.A., EQUIVIAL S.A., EXPUBLISA S.A. y Digital Electrónica Digeltro S.A.;
3. Aprobar la disolución anticipada de PUBLEXA S.A.;
4. Aprobar la fusión por absorción entre PUBLEXA S.A. y las siguientes compañías: EXPUBLISA S.A., Digital Electrónica Digeltro S.A., EQUIVIAL S.A. y SERVIVIAL S.A.; siendo SERVIVIAL S.A. la compañía absorbente y las demás las compañías absorbidas.



PUBLEXA S.A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

QUITO

-31-

13V

5. Aprobar el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos, de PUBLEXA S.A., como compañía absorbida, en favor de la compañía absorbente SERVIVIAL S.A.

A continuación los accionistas proceden a tratar individualmente cada uno de los puntos sometidos a su consideración :

1. En este punto, el Presidente expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las cinco empresas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin de que la compañía resultante de la fusión, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura acordes con su objeto social. También el Presidente expone ante la asamblea las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas.

Estudiadas por los accionistas tanto las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueban por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción entre PUBLEXA S.A., Digital Electrónica Digeltró S.A., EQUIVIAL S.A., EXPUBLISA S.A. y SERVIVIAL S.A. :

a) SERVIVIAL S.A. absorbería, entre otras, a PUBLEXA S.A., la cual se disolvería anticipadamente;

b) La compañía absorbente, SERVIVIAL S.A., asumiría todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida PUBLEXA S.A.;

c) Los actuales accionistas de PUBLEXA S.A. pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente SERVIVIAL S.A., recibiendo acciones liberadas emitidas por esta compañía, en el monto que les corresponda;

d) La compañía absorbida, PUBLEXA S.A., transferirá a la compañía absorbente, SERVIVIAL S.A., en bloque la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal;

e) SERVIVIAL S.A. asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida, PUBLEXA S.A., y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores;

f) La compañía absorbente, como consecuencia de la fusión, reformará su estatuto social y pasará a denominarse GrupoK S.A.

g) Los actuales administradores de la compañía absorbida, PUBLEXA S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente, SERVIVIAL S.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.



PUBLEXA S.A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO

TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

QUITO

0000016



2. El Presidente solicita a la Asamblea que, conforme a las bases de la fusión que han sido ya aprobadas, los señores accionistas se pronuncien sobre los balances de las compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que son dados lectura por parte de Secretaría.

Una vez absueltas las inquietudes planteadas, los accionistas por unanimidad aprueban el balance final de PUBLEXA S.A. y de modo expreso manifiestan haber conocido los balances finales de SERVIVIAL S.A., EQUIVIAL S.A., EXPUBLISA S.A. y Digital Electrónica Digeltro S.A. Lo anterior sin perjuicio de que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

3. Ante el pedido de que la Asamblea se pronuncie sobre la disolución anticipada de la sociedad, los accionistas por unanimidad aprueban la disolución anticipada de PUBLEXA S.A., sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia de que la disolución la deciden al amparo de lo previsto en el Art. 382 de la Ley de Compañías vigente.

4. A pedido del Presidente, los accionistas aprueban por unanimidad la fusión por absorción de PUBLEXA S.A., en virtud de la cual SERVIVIAL S.A. será la compañía absorbente y PUBLEXA S.A. será, entre otras, la compañía absorbida, de conformidad a lo previsto en el literal b) del Art. 381 de la Ley de Compañías.

Los accionistas dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hacen uso de su derecho de separación de la compañía, que concede el Art. 377 de la Ley de Compañías, ya que todos se encuentran conformes con la fusión por absorción.

5. Finalmente, los accionistas por unanimidad aprueban traspasar en bloque, a título universal, el patrimonio social, activos y pasivos, de PUBLEXA S.A. en favor de SERVIVIAL S.A., traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción, autorizando para el efecto al Gerente General para que proceda a atribuir las fracciones de acciones que resultaren como producto de la fusión a los accionistas minoritarios. Los accionistas dejan expresa constancia de la obligación de SERVIVIAL S.A. de pagar los pasivos de PUBLEXA S.A. y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el Art. 384 de la Ley de Compañías.

Para terminar la Junta, los accionistas por unanimidad autorizan a los administradores para que otorguen la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

1. Copia de la presente Acta



PUBLEXA S.A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

QUITO

-33-

14V

2. Documentos de representación que justifiquen la personería del Dr. Edgar Acosta.

3. Copia de los documentos conocidos por la Junta y a los que se hace referencia en el Acta

A las 09h30 el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo resuelto, de conformidad con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, todos los accionistas suscriben esta Acta, a más del Presidente y Secretario que Certifica.

EL PRESIDENTE

Dr. Edgar Acosta Grijalva

Miguel Angel de Toro

Carlos Koplowitz G.
Representado por el
Dr. Edgar Acosta Grijalva

Eduardo Cadenas de Llano
EL SECRETARIO

Amado Salgueiro A.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.

PUBLEXA S.A.



EXPUBLISA S.A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELFs.: 551317 - 450688 - FAX: 521872

0000017.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EXPUBLISA S.A.

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de febrero de 1994, en las oficinas de la compañía EXPUBLISA S.A., ubicadas en la Av. Diego de Almagro No. 2246, a las 08h00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Concurren a la sesión las siguientes personas, socios de la citada Compañía: Carlos Koplowitz, representado por el Dr. Edgar Acosta, Eduardo Cadenas de Llano, Miguel Angel de Toro y Lia Vinuesa. Se encuentra representado el 98.34% del capital social de la Compañía, según lo certifica el Gerente General de la Empresa, Econ. Eduardo Cadenas de Llano, que a la vez actúa como Secretario de la presente Asamblea.

Los asistentes elijen como Presidente ad-hoc de la Junta al Dr. Edgar Acosta Grijalva quien, de conformidad con lo establecido en el Art. 278 de la Ley de Compañías, pide que se de lectura por Secretaría a la publicación del diario La Hora del día 24 de enero de 1994, la misma que dice así:

"Convocatoria a la Junta General de Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXPUBLISA S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de la compañía EXPUBLISA S.A., a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de febrero de 1994, a las 08h00, horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Diego de Almagro 2246, para conocer el siguiente orden del día:

1. Designación de Administradores.
2. La fusión de la Compañía.

Eduardo Cadenas de Llano.
Gerente General

Quito, 21 de enero de 1994"

Cabe señalar que los Comisarios de la Compañía fueron convocados personal e individualmente, conforme consta en las cartas de fecha enero 24 de 1994, que con fe de presentación se agregan a esta Acta.

A continuación la Junta entra a tratar el primer punto del orden del día: 1. "Designación de Administradores". Instalada la sesión toma la palabra el Presidente y mociona que se elija como Gerente General al señor Miguel Angel de Toro, ya que el actual Gerente General ha presentado su renuncia. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta decide por unanimidad designar al señor Miguel Angel de Toro como Gerente General. La Junta encarga a Secretaría que emita el nombramiento correspondiente y lo inscriba en el Registro Mercantil.

Acto seguido la Junta entra a tratar el segundo punto de la

**EXPUBLISA S.A.**D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELEFOS.: 551317 - 458688 - FAX: 521872**QUITO**

-37-

convocatoria: 2. "La fusión de la Compañía". Nuevamente toma la palabra el Presidente y pone a consideración de la Asamblea que para poder tratar el segundo punto de la convocatoria, debe analizarse y tomarse resolución sobre los siguientes aspectos:

1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre EXPUBLISA S.A. y las siguientes compañías: Digital Electrónica Digeltro S.A., PUBLEXA S.A., SERVIVIAL S.A. y EQUIVIAL S.A., respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases de la fusión.
2. Aprobar el balance final de EXPUBLISA S.A. y tomar conocimiento de los balances finales de las compañías que van a ser materia de esta fusión: SERVIVIAL S.A., PUBLEXA S.A., EQUIVIAL S.A. y Digital Electrónica Digeltro S.A.
3. Aprobar la disolución anticipada de EXPUBLISA S.A.
4. Aprobar la fusión por absorción entre EXPUBLISA S.A. y las siguientes compañías: Digital Electrónica Digeltro S.A., PUBLEXA S.A., EQUIVIAL S.A. y SERVIVIAL S.A.; siendo SERVIVIAL S.A. la compañía absorbente y las demás las compañías absorbidas.
5. Aprobar el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos, de EXPUBLISA S.A., como compañía absorbida, en favor de la compañía absorbente SERVIVIAL S.A.

A continuación los accionistas proceden a tratar individualmente cada uno de los puntos sometidos a su consideración:

1. En este punto, el Presidente expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las cinco empresas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin de que la compañía resultante de la fusión, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura acordes con su objeto social. También el Presidente expone ante la asamblea las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, acorde con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas.

Estudiadas por los accionistas tanto las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueban por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción entre EXPUBLISA S.A., EQUIVIAL S.A., PUBLEXA S.A., Digital Electrónica Digeltro S.A. y SERVIVIAL S.A.:

- a) SERVIVIAL S.A. absorbería, entre otras, a EXPUBLISA S.A., la cual se disolvería anticipadamente;
- b) La compañía absorbente, SERVIVIAL S.A., asumiría todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida EXPUBLISA S.A.;
- c) Los actuales accionistas de EXPUBLISA S.A. pasarán a ser



EXPUBLISA S.A. D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELEFOS.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

QUITO

0000018



accionistas de la compañía absorbente, SERVIVIAL S.A., recibiendo acciones liberadas emitidas por esta compañía, en el monto que les corresponda;

d) La compañía absorbida, EXPUBLISA S.A., transfiere a la compañía absorbente, SERVIVIAL S.A., en bloque la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal;

e) SERVIVIAL S.A. asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida, EXPUBLISA S.A., y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;

f) La compañía absorbente, como consecuencia de la fusión, reformará su estatuto social y pasará a denominarse GrupoK S. A.

g) Los actuales administradores de la compañía absorbida, EXPUBLISA S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente, continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

2. El Presidente solicita a la Asamblea que, conforme a las bases de la fusión que han sido ya aprobadas, los señores accionistas se pronuncien sobre los balances de las compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que son dados lectura por parte de Secretaría.

Una vez absueltas las inquietudes planteadas, los accionistas por unanimidad aprueban el balance final de EXPUBLISA S.A. y de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento de los balances finales de las compañías a fusionarse: SERVIVIAL S.A., EQUIVIAL S.A., PUBLEXA S.A. y Digital Electrónica DIGELTRO S.A. Lo anterior sin perjuicio de que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

3. Ante el pedido de que la Asamblea se pronuncie sobre la disolución anticipada de EXPUBLISA S.A., los accionistas por unanimidad aprueban la disolución anticipada de la compañía, sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia de que la disolución la deciden al amparo de lo previsto en el Art. 382 de la Ley de Compañías vigente.

4. A pedido del Presidente, los accionistas aprueban por unanimidad la fusión por absorción de EXPUBLISA S.A., en virtud de la cual SERVIVIAL S.A. será la compañía absorbente y EXPUBLISA S.A. será, entre otras, la compañía absorbida, de conformidad a lo previsto en el literal b) del Art. 381 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hacen uso de su derecho de separación de la compañía, que concede el Art. 377 de la Ley de Compañías, ya que todos se encuentran conformes con la fusión por absorción.



EXPUBLISA S.A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

QUITO

160

5. Finalmente, los accionistas por unanimidad aprueban traspasar en bloque, a título universal, el patrimonio social, activos y pasivos, de EXPUBLISA S.A. en favor de SERVIVIAL S.A., traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción, autorizando para el efecto al Gerente General para que proceda a atribuir las fracciones de acciones que resultaren como producto de la fusión a los accionistas minoritarios. Los accionistas dejan expresa constancia de la obligación de SERVIVIAL S.A. de pagar los pasivos de EXPUBLISA S.A. y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el Art. 384 de la Ley de Compañías.

Para terminar la Junta, los accionistas por unanimidad autorizan a los administradores para que otorguen la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

1. Copia de la presente Acta
2. Documento de firmas de asistentes a la Junta.
3. Documentos de representación que justifiquen la personería del Dr. Edgar Acosta Grijalva
4. Copia de los documentos conocidos por la Junta y a los que se hace referencia en el Acta

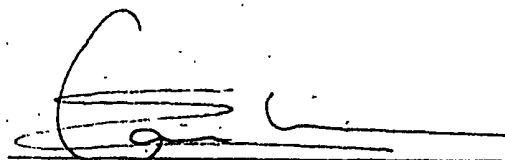
A las 10h30 el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente declara clausurada la sesión.

Suscriben la presente Acta el Presidente de la Junta y el Secretario que Certifica.-



EL PRESIDENTE
Dr. Edgar Acosta Grijalva



EL SECRETARIO
Eduardo Cadenas de Llano

EXPUBLISA S.A.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.

**EQUIVIAL S.A.**D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

-48-



0000019

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE EQUIVIAL S.A.

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de febrero de 1994, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Diego de Almagro No. 2246, a las 14h00, se reúne la totalidad de los accionistas de EQUIVIAL S.A., con el objeto de celebrar una Junta General Universal.

Los accionistas asistentes y el número de votos que les corresponden a cada uno, de conformidad con el capital pagado, son los siguientes:

NOMBRE	No. ACCIONES	CAPITAL PAGADO	No. VOTOS
Carlos Koplowitz (Representado por Dr. Edgar Acosta)	98.996	98.996.000	98.996
Pablo Ortiz García	1.000	1.000.000	1.000
E. Cadenas de Llano	1	1.000	1
Miguel A. de Toro	1	1.000	1
Amado Salgueiro	1	1.000	1
Lia Vinuesa	1	1.000	1
TOTAL	100.000	100.000.000	100.000

En vista de que se halla representada la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 290 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Universal. Para el efecto, designan al doctor Edgar Acosta como Presidente y actúa como Secretario el señor Eduardo Cadenas de Llano.

El Presidente somete a consideración de la Junta el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre EQUIVIAL S.A. y las siguientes compañías: SERVIVIAL S.A., EXPUBLISA S.A., PUBLEXA S.A. y Digital Electrónica Digeltro S.A., respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases de la fusión.
2. Aprobar el balance final de EQUIVIAL S.A. y conocer los balances de las compañías que son materia de esta fusión: SERVIVIAL S.A., PUBLEXA S.A., EXPUBLISA S.A. y Digital Electrónica Digeltro S.A.
3. Aprobar la disolución anticipada de EQUIVIAL S.A.

**EQUIVIAL S.A.**D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELF8.: 551317 - 458688 - FAX: 521872**QUITO**

-49-

17 V

4. Aprobar la fusión por absorción entre EQUIVIAL S.A. y las siguientes compañías: EXPUBLISA S.A., Digital Electrónica DIGELTRO S.A., PUBLEXA S.A. y SERVIVIAL S.A.; siendo SERVIVIAL S.A. la compañía absorbente y las demás las compañías absorbidas.

5. Aprobar el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos, de EQUIVIAL S.A., como compañía absorbida, en favor de la compañía absorbente SERVIVIAL S.A.

A continuación los accionistas proceden a tratar individualmente cada uno de los puntos sometidos a su consideración:

1. En este punto, el Presidente expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las cinco empresas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin de que la compañía resultante de la fusión, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura acordes con su objeto social. También el Presidente expone ante la asamblea las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas.

Estudiadas por los accionistas tanto las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueban por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción entre EQUIVIAL S.A., Digital Electrónica Digeltro S.A., PUBLEXA S.A., EXPUBLISA S.A. y SERVIVIAL S.A.:

a) SERVIVIAL S.A. absorbería, entre otras, a EQUIVIAL S.A., la cual se disolvería anticipadamente;

b) La compañía absorbente, SERVIVIAL S.A., asumiría todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida EQUIVIAL S.A.;

c) Los actuales accionistas de EQUIVIAL S.A. pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente SERVIVIAL S.A., recibiendo acciones liberadas emitidas por esta compañía, en el monto que les corresponda;

d) La compañía absorbida, EQUIVIAL S.A., transferirá a la compañía absorbente, SERVIVIAL S.A., en bloque la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal;

e) SERVIVIAL S.A. asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida, EQUIVIAL S.A., y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;

f) La compañía absorbente, como consecuencia de la fusión, reformará su estatuto social y pasará a denominarse GrupoK S.A.

g) Los actuales administradores de la compañía absorbida, EQUIVIAL S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que

**EQUIVIAL S.A.**

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO

TELEF.: 551317 - 458888 - FAX: 521872

-50-

0000020



opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente, SERVIVIAL S.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

2. El Presidente solicita a la Asamblea que, conforme a las bases de la fusión por absorción que han sido ya aprobadas, los señores accionistas se pronuncien sobre los balances de las compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que son dados lectura por parte de Secretaria.

Una vez absueltas las inquietudes planteadas, los accionistas por unanimidad aprueban el balance final de EQUIVIAL S.A. y de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento de los balances finales de SERVIVIAL S.A., PUBLEXA S.A., EXPUBLISA S.A. y Digital Electrónica Digeltro S.A. Lo anterior sin perjuicio de que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

3. Ante el pedido de que la Asamblea se pronuncie sobre la disolución anticipada de la compañía, los accionistas por unanimidad aprueban la disolución anticipada de EQUIVIAL S.A., sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia de que la disolución la deciden al amparo de lo previsto en el Art. 382 de la Ley de Compañías vigente.

4. A pedido del Presidente, los accionistas aprueban por unanimidad la fusión por absorción de EQUIVIAL S.A., en virtud de la cual SERVIVIAL S.A. será la compañía absorbente y EQUIVIAL S.A. será, entre otras, la compañía absorbida, de conformidad a lo previsto en el literal b) del Art. 381 de la Ley de Compañías.

Los accionistas dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hace uso de su derecho de separación de la compañía, que concede el Art. 377 de la Ley de Compañías, ya que todos se encuentran conformes con la fusión por absorción.

5. Finalmente, los accionistas por unanimidad aprueban traspasar en bloque, a título universal, el patrimonio social, activos y pasivos, de EQUIVIAL S.A. en favor de SERVIVIAL S.A., traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción, autorizando para el efecto al Gerente General para que proceda a atribuir las fracciones de acciones que resultaren como producto de la fusión a los accionistas minoritarios. Los accionistas dejan expresa constancia de la obligación de SERVIVIAL S.A. de pagar los pasivos de EQUIVIAL S.A. y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el Art. 384 de la Ley de Compañías.

Para terminar la Junta, los accionistas por unanimidad autorizan a los administradores para que otorguen la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

**EQUIVIAL S.A.**D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELEF.: 551317 - 458888 - FAX: 521872**QUITO**

-51-

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

1. Copia de la presente Acta
2. Documentos de representación que justifiquen la personería del Dr. Edgar Acosta.
3. Copia de los documentos conocidos por la Junta y a los que se hace referencia en el Acta

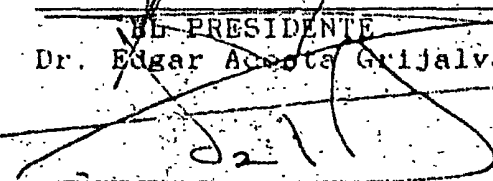
A las 15h30 el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

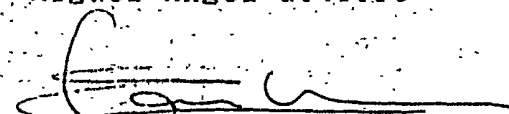
El Presidente declara clausurada la sesión.

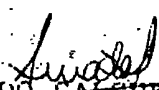
Para constancia de lo resuelto, de conformidad con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, todos los accionistas suscriben esta Acta, a más del Presidente y Secretario que Certifica.

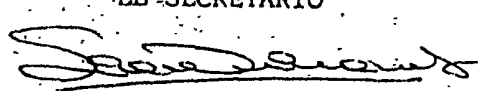

EL PRESIDENTE
Dr. Edgar Acosta Grijalva


Miguel Angel de Toro

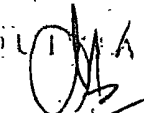

DR. PABLO ORTIZ GARCIA


EDUARDO CADENAS DE LLANO
EL SECRETARIO


AMADO SALGUEIRO


LIA VINUEZA

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.


EQUIVIAL S.A.

FIRMA AUTORIZADA



SERVIVIAL S. A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO

TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

0000021



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SERVIVIAL S. A.

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de marzo de 1994, en las oficinas de la Compañía Republiana S. A., ubicadas en la Av. Diego de Almagro No. 2246, a las 16h00, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas. Concurran a la sesión las siguientes personas, socios de la citada Compañía: Carlos Koplowitz, representado por el Dr. Edgar Acosta, Eduardo Cadenas de Llano, Miguel Angel de Toro (representado por el Sr. Eduardo Cadenas de Llano) y señora Lia Vinuesa G. Se encuentra representado el 98.2% del capital social de la Compañía, según lo certifica el Gerente General de la Empresa, Econ. Eduardo Cadenas de Llano, que a la vez actúa como Secretario de la presente Asamblea. Los asistentes elijen como Presidente ad-hoc de la Junta al Dr. Edgar Acosta Grijalva quien, de conformidad con lo establecido en el Art. 278 de la Ley de Compañías, pide a secretaría que dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario La Hora del día 9 de marzo de 1994, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA.- Convócase a los señores accionistas de la Compañía SERVIVIAL S. A. a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día jueves 24 de marzo de 1994, a las 16h00 en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Diego de Almagro 2246, de esta ciudad de Quito, con el objeto de:

- 1.- Conocer y resolver acerca del balance correspondiente al ejercicio económico 1993 sus anexos y los informes del administrador y comisario.
- 2.- Resolver sobre el resultado del ejercicio económico de 1993.
- 3.- Designar comisario.
- 4.- Ratificación de convenios suscritos por los administradores y de procedimientos contables.
- 5.- Aumento de capital y Reforma de Estatutos.
- 6.- Ratificación de la decisión de fusión.

Los documentos mencionados en el primer punto de esta convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

Se convoca expresamente, a los comisarios principal y suplente de la compañía.

Quito, 7 de marzo de 1994

Econ. Eduardo Cadenas de Llano
Gerente General."

El Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día, conocer y resolver acerca del balance correspondiente al ejercicio económico de 1993, sus anexos e informes del administrador y comisario. Una vez leídos todos estos documentos los accionistas concurrentes aprueban por unanimidad el contenido total de los mismos.

De inmediato se pasa a conocer el 2do. punto del orden del día esto es resolver sobre el resultado del ejercicio económico. Toma la palabra el señor Cadenas de Llano e informa respecto a la pérdida generada en el ejercicio, manifestando que esta situación a precipitado la fusión de la compañía, ya aprobada en Junta

**SERVIVIAL S. A.**

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO

TELEF.: 5513172 - 458688 - FAX: 521872

QUITO

19V

Extraordinaria. Así se propone realizar los estudios pertinentes para potencia el producto de la compañía en función a la fusión aprobada. La Junta aprueba por unanimidad la moción. Se pasa a conocer el 3er. punto del orden del día que es designar comisarios. Se propone la reelección del doctor Carlos Velasco Garcés como comisario, lo que es aceptado por todos los presentes. En relación al 4to. punto del orden del día pide el señor Presidente ratificación por la Junta de convenios que los administradores han suscrito con otras empresas interrelacionadas que han condicionado egresos atípicos y de igual manera pide la ratificación de procedimientos contables relacionados a cargos interempresas. Se aprueban por unanimidad las ratificaciones solicitadas.

A continuación expone el Sr. Presidente la necesidad de aumentar el capital social. La Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital de la sociedad en la cuantía de MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.079.550.000,00) y que dicho aumento se pague de la siguiente manera: OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 825.700.000,00) mediante la capitalización de la cuenta de "Reserva por revalorización del patrimonio". Para esta capitalización los accionistas hacen uso de su derecho de atribución en igual porcentaje al capital que en la actualidad poseen. Y DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES (S/. 253.850.000,00) en numerario. Los accionistas presentes renuncian a su derecho de suscripción preferente y se decide invitar a los accionistas ausentes para lo que se deberá cumplir con lo ordenado por el artículo 194 de la Ley de Compañías. Todo se aprueba por unanimidad y manifestada la voluntad de suscripción en numerario de algunos accionistas presentes y en espera de que algún accionista ausente pueda ejercer su derecho de suscripción preferente, queda aprobado el cuadro de integración, previa negociación de las fracciones, del nuevo capital social de la compañía, que se anexa al expediente de la presente acta.

Por unanimidad la Junta resuelve aprobar la reforma del estatuto social de la compañía, en su artículo sexto el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.629.507.000,00) dividido en UN MILLON SEISCIENTAS VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTAS SIETE (1.629.507) acciones ordinarias e indivisibles de MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000) cada una".

Finalmente, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el último punto de la Convocatoria referido a la ratificación de la fusión acordada por la Compañía, ante lo cual los señores Accionistas, por unanimidad, ratifican la fusión por absorción de SERVIVIAL S. A., con las Compañías DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A., EQUIVIAL S. A., EXPUBLISA S. A. y PUBLEXA S. A., acordada mediante Junta General Extraordinaria, llevada a cabo el día 5 de febrero de 1994, fusión en la cual SERVIVIAL S. A. será la Compañía absorbente y DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A. EQUIVIAL S. A.,

GUAYAQUIL: Edif. Industrial Piso 21 - Av. Quito 806 y 9 de Octubre - Telf.: 280789 - Fax: 286804
CUENCA: Alfonso Moreno Mora 2155 y Juan Inguéz - Telf.: 810663
MACHALA: Voto entre Bolívar y Pichincha - Telf.: 930310



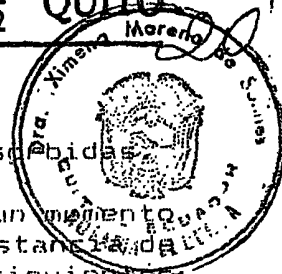
SERVIVIAL S. A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO

TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

QUITO

0000022



EXPUBLISA S. A. y PUBLEXA S. A., serán las Compañías absorbidas.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta; al haberlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

- 1.- Copia de la presente Acta.
- 2.- Documento de firmas de los asistentes a la Junta.
- 3.- Documento de representación que justifique la personería jurídica del Dr. Edgar Acosta Grijalva.
- 4.- Escrito de representación del accionista Miguel Angel de Toro.
- 5.- Copia de los documentos conocidos por la Junta y a los que se hace referencia en el Acta.
- 6.- Cuadro de integración de capital.

A las 18h00, el Secretario da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente declara clausurada la sesión.

Suscribe la presente Acta el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.

PRESIDENTE

Dr. Edgar Acosta Grijalva

SECRETARIO

L. O. Eduardo Cadenas de Llano

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.

SERVIVIAL S. A.

FIRMA AUTORIZADA

**DIGELTRO S.A.**

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO

TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

QUITO

20 ✓

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A.

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de marzo de 1994, en las oficinas de la Compañía Digital Electrónica Digeltro S. A., ubicadas en la Av. Diego de Almagro No. 2246, a las 12h00, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas. Concurren a la sesión las siguientes personas; socios de la citada Compañía: Carlos Koplowitz, representado por el Dr. Edgar Acosta, Eduardo Cadenas de Llano, Miguel Angel de Toro (representado por el Sr. Eduardo Cadenas de Llano) y Amado Salgueiro. Se encuentra representado el 85.84% del capital social de la Compañía, según lo certifica el Gerente General de la Empresa, Econ. Eduardo Cadenas de Llano, que a la vez actúa como Secretario de la presente Asamblea. Los asistentes elijen como Presidente ad-hoc de la Junta al Dr. Edgar Acosta Grijalva, quien, de conformidad con lo establecido en el Art. 278 de la Ley de Compañías, pide a secretaría que dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario La Hora del día 9 de marzo de 1994 cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA.- Convócase a los señores accionistas de la Compañía DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A. a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día Jueves 24 de marzo de 1994, a las 12h00 en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Diego de Almagro 2246, de esta ciudad de Quito, con el objeto de:

- 1.- Conocer y resolver acerca del balance correspondiente al ejercicio económico 1993, sus anexos y los informes del administrador y comisario.
- 2.- Resolver sobre el resultado del ejercicio económico de 1993.
- 3.- Designar comisario.
- 4.- Ratificación de convenios suscritos por los administradores y de procedimientos contables.
- 5.- Aumento de capital y Reforma de Estatutos.
- 6.- Ratificación de la decisión de fusión.

Los documentos mencionados en el primer punto de esta convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

Se convoca expresamente, a los comisarios principal y suplente de la compañía.

Quito, 7 de marzo de 1994

Econ. Eduardo Cadenas de Llano

Gerente General."

El Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día, conocer y resolver acerca del balance correspondiente al ejercicio económico de 1993, sus anexos e informes del administrador y comisario. Una vez leídos todos estos documentos los accionistas concurrentes aprueban por unanimidad el contenido total de los mismos.

De inmediato se pasa a conocer el 2do. punto del orden del día esto es resolver sobre el resultado del ejercicio económico. Toma la palabra el señor Cadenas de Llano e informa respecto a la pérdida generada en el ejercicio, manifestando que esta situación a precipitado la fusión de la compañía, ya aprobada en Junta

gh
20

GUAYAQUIL: Edif. Induauto Piso 21 - Av. Ocho 800 y 9 de Octubre - Telf.: 280-789 - Fax: 286-804

CUENCA: Alfonso Moreno Mora 2155 y Juan Iniguez - Telf.: 810-663

MACHALA: Vía entre Bolívar y Pichincha. - Telf.: 921-010

**DIGELTRO S.A.**D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 52187

-78-

0000023



Extraordinaria. Así se propone realizar los estudios pertinentes para potenciar el producto de la compañía en función de la fusión aprobada. La Junta aprueba por unanimidad la moción. Se conoce el 3er. punto del orden del día que es designar comisarios. Se propone la reelección de la señora Lilia Vinuesa como comisario principal y del señor Miguel Angel de Toro como suplente, lo que es aceptado por todos los presentes. En relación al 4to. punto del orden del día pide el señor Presidente ratificación por la Junta, de convenios que los administradores han suscrito con otras empresas interrelacionadas que han condicionado egresos atípicos y de igual manera pide la ratificación de procedimientos contables relacionados a cargos interempresas. Se aprueban por unanimidad las ratificaciones solicitadas.

A continuación expone el Sr. Presidente la necesidad de aumentar el capital social. La Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital de la sociedad en la cuantía de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 14'300.000,00) y que dicho aumento se lo pague íntegramente mediante la capitalización de la cuenta de "Reserva por revalorización del patrimonio". Los accionistas han hecho uso de su derecho de atribución en igual porcentaje al capital que en la actualidad poseen y así se aprueba por unanimidad el cuadro de integración, previa negociación de las fracciones, del nuevo capital social de la compañía, que se anexa al expediente de la presente acta.

Por unanimidad la Junta resuelve aprobar la reforma del estatuto social de la compañía, en su artículo quinto el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100 SUCRES (S/. 295.044.000) dividido en DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO (295.044) acciones ordinarias e indivisibles de MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000) cada una".

Finalmente, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el último punto de la Convocatoria referido a la ratificación de la fusión acordada por la Compañía, ante lo cual los señores Accionistas, por unanimidad, ratifican la fusión por absorción de DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A., con las Compañías SERVIVIAL S. A., EQUIVIAL S. A., EXPUBLISA S. A. y PUBLEXA S. A., acordada mediante Junta General Extraordinaria, llevada a cabo el día 5 de febrero de 1994, fusión en la cual SERVIVIAL S. A. será la Compañía absorbente y DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A. conjuntamente con EQUIVIAL S. A., EXPUBLISA S. A. y PUBLEXA S. A., serán las Compañías absorbidas.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

- 1.- Copia de la presente Acta.
- 2.- Documento de firmas de los asistentes a la Junta.
- 3.- Documento de representación que justifique la personería



DIGELTRO S.A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELEFONO: 551317 - 458688 - FAX: 521872

QUITO

-19-
21V

juridica del Dr. Edgar Acosta Grijalva.

4.- Escrito de representación del accionista Miguel Angel de Toro

5.- Copia de los documentos conocidos por la Junta y a los que se hace referencia en el Acta.

6.- Cuadro de integración de capital.

A las 14h00, el Secretario da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente declara clausurada la sesión.

Suscribe la presente Acta el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.

~~PRESIDENTE~~

Dr. Edgar Acosta Grijalva

SECRETARIO

Eco. Eduardo Cadenas de Llano

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.

DIGITAL Y AUTORIZADA DIGELTRO S.A.

FIRMA AUTORIZADA



PUBLEXA S.A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELEFOS.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

-34-

0000024



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PUBLEXA S. A.

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de marzo de 1993, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Diego de Almagro No. 2246, a las 11h00, se reúne la totalidad de los accionistas de PUBLEXA S. A., con el objeto de celebrar una Junta General Universal Ordinaria.

Los accionistas asistentes y el número de votos que les corresponden a cada uno, de conformidad con el capital pagado, son los siguientes:

NOMBRE	No. ACCIONES	CAPITAL PAGADO	No. VOTOS
Carlos Koplowitz representado por Dr. Edgar Acosta)	130.000	130.000.000	130.000
E. Cadenas de Llano	25.000	25.000.000	25.000
Miguel Angel de Toro (representado por E. Cadenas de Llano)	20.000	20.000.000	20.000
Amado Salgueiro	25.000	25.000.000	25.000
TOTAL	200.000	200.000.000	200.000

En vista de que se halla representada la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Universal Ordinaria. Para el efecto, designan al doctor Edgar Acosta como Presidente y actúa como Secretario el señor Eduardo Cadenas de Llano.

Los comparecientes así mismo, por unanimidad resuelven tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca del balance correspondiente al ejercicio económico 1993 sus anexos y los informes del administrador y comisario.
- 2.- Resolver sobre el resultado del ejercicio económico de 1993.
- 3.- Designar comisario.
- 4.- Ratificación de convenios suscritos por los administradores y de procedimientos contables.
- 5.- Aumento de capital y Reforma de Estatutos.
- 6.- Ratificación de la decisión de fusión.

Los documentos mencionados en el primer punto de esta convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

Se convoca expresamente, a los comisarios principal y suplente de la compañía.

El Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día, conocer y resolver acerca del balance correspondiente al ejercicio económico de 1993, sus anexos e informes del administrador y comisario. Una vez leídos todos estos documentos

Econ. Sara Roldán de Bello
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

GUAYAQUIL: Edif. Induauto Piso 21 - Av. Quito 806 y 9 de Octubre - Tel.: 280-789 - Fax: 286-804

CUENCA: Alfonso Moreno Mora 2155 y Juan Iniguez - Tel.: 810-663

MACHALA: Vela entre Bolívar y Pichincha: Tel.: 921-610

**PUBLEXA S.A.**D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872**QUITO**

-35-

22 V

los accionistas concurrentes aprueban por unanimidad el contenido total de los mismos.

De inmediato se pasa a conocer el 2do. punto del orden del día esto es resolver sobre el resultado del ejercicio económico. Toma la palabra el señor Cadenas de Llano e informa respecto a la pérdida generada en el ejercicio, manifestando que esta situación a precipitado la fusión de la compañía, ya aprobada en Junta Extraordinaria. Así se propone realizar los estudios pertinentes para potenciar el producto de la compañía en función a la fusión aprobada. La Junta aprueba por unanimidad la moción. Se pasa a conocer el 3er. punto del orden del día que es designar comisarios. Se propone la reelección del señor Miguel Ángel de Toro como comisario principal y al señor Amado Salgueiro como suplente, lo que es aceptado por todos los presentes. En relación al 4to. punto del orden del día pide el señor Presidente ratificación por la Junta, de convenios que los administradores han suscrito con otras empresas interrelacionadas que han condicionado ingresos atípicos y de igual manera pide la ratificación de procedimientos contables relacionados a cargos interempresas. Se aprueban por unanimidad las ratificaciones solicitadas.

A continuación expone el Sr. Presidente la necesidad de aumentar el capital social. La Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital de la sociedad en la cuantía de OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 81.200.000,00) y que dicho aumento se lo pague íntegramente mediante la capitalización de la cuenta de "Reserva por revalorización del patrimonio". Los accionistas han hecho uso de su derecho de atribución en igual porcentaje al capital que en la actualidad poseen, y así se aprueba por unanimidad el cuadro de integración, previa negociación de las fracciones, del nuevo capital social de la compañía, que se anexa al expediente de la presente acta.

Por unanimidad la Junta resuelve aprobar la reforma del estatuto social de la compañía, en su artículo sexto el mismo que en adelante diga: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 281.200.000,00) dividido en DOSCIENTAS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTAS (281.200) acciones ordinarias e indivisibles de MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000) cada una".

Finalmente, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el último punto de la Convocatoria referido a la ratificación de la fusión acordada por la Compañía, ante lo cual los señores Accionistas, por unanimidad, ratifican la fusión por absorción de PUBLEXA S. A., con las Compañías DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A., SERVIVIAL S. A., EQUIVIAL S. A. y EXPUBLISA S. A. acordada mediante Junta General Extraordinaria, llevada a cabo el día 4 de febrero de 1994, fusión en la cual SERVIVIAL S. A. será la Compañía absorbente y PUBLEXA S. A. conjuntamente con DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A., EQUIVIAL S. A. y EXPUBLISA S. A. serán las Compañías absorbidas.

Econ. Sany R. de Bedoya
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



PUBLEXA S.A.

D. DE ALMAGRO 2248 Y P. PONCE CARRASCO

TELEF.: 551317 - 458888 - FAX: 521872

-36-

0000025



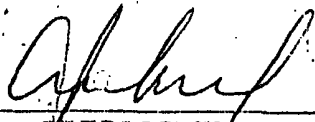
No habiendo más puntos que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

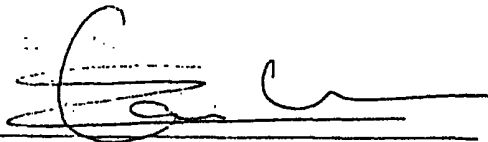
- 1.- Copia de la presente Acta.
- 2.- Documento de firmas de los asistentes a la Junta.
- 3.- Documento de representación que justifique la personería jurídica del Dr. Edgar Acosta Grijalva.
- 4.- Escrito de representación del accionista Miguel Angel de Toro.
- 5.- Copia de los documentos conocidos por la Junta y a los que se hace referencia en el Acta.
- 6.- Cuadro de integración de capital.

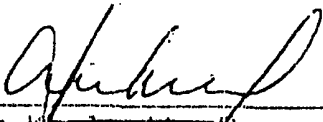
A las 13h00, el Secretario da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad.

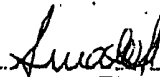
El Presidente declara clausurada la sesión.

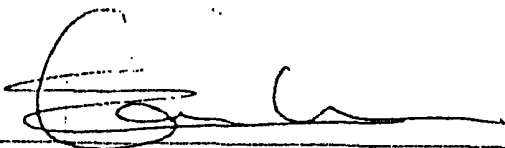
Suscribe la presente Acta el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.

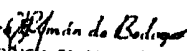

PRESIDENTE
Dr. Edgar Acosta Grijalva


SECRETARIO
Eco. Eduardo Cadenas de Llano

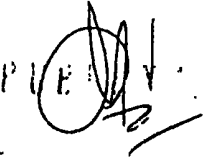

Carlos Hopfowitz Sr.
(representado por el Dr.
Edgar Acosta)


Amalia Salgueiro A.


Miguel Angel de Toro
(Representado por el Sr.
Eduardo Cadenas de Llano)

Econ. Sr. 
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.


PUBLEXA S.A.
CALLE DE LA LIBERTAD

GUAYAQUIL: Edif.: Induauto Piso 21 - Av. Oullo 806 y 9 de Octubre - Telf.: 280-789 - Fax: 286-804

CUENCA: Alfonso Moreno Mora 2155 y Juan Iniguez - Telf.: 810-663

MACHALA: Veta entre Bolívar y Pichincha - Telf.: 921-610

**EXPUBLISA S.A.**D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872**QUITO**

23V

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA EXPUBLISA S. A.

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de marzo de 1994, en las oficinas de la Compañía Expubli S. A., ubicadas en la Av. Diego de Almagro No. 2246, a las 08h00, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas. Concurren a la sesión las siguientes personas, socios de la citada Compañía: Carlos Koplowitz, representado por el Dr. Edgar Acosta, Eduardo Cadenas de Llano, Miguel Angel de Toro (representado por el Sr. Eduardo Cadenas de Llano) y señora Lía Vinuesa G. Se encuentra representado el 98.34% del capital social de la Compañía, según lo certifica el Gerente General de la Empresa, Econ. Eduardo Cadenas de Llano, que a la vez actúa como Secretario de la presente Asamblea. Los asistentes elijen como Presidente ad-hoc de la Junta al Dr. Edgar Acosta Grijalva quien, de conformidad con lo establecido en el Art. 278 de la Ley de Compañías, pide a secretaría que dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario La Hora del día 9 de marzo de 1994, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA.- Convócase a los señores accionistas de la Compañía EXPUBLISA S. A. a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día jueves 24 de marzo de 1994, a las 08h00 en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Diego de Almagro 2246, de esta ciudad de Quito, con el objeto de:

- 1.- Conocer y resolver acerca del balance correspondiente al ejercicio económico 1993 sus anexos y los informes del administrador y comisario.
- 2.- Resolver sobre el resultado del ejercicio económico de 1993.
- 3.- Designar comisario.
- 4.- Ratificación de convenios suscritos por los administradores y de procedimientos contables.
- 5.- Aumento de capital y Reforma de Estatutos.
- 6.- Ratificación de la decisión de fusión.

Los documentos mencionados en el primer punto de esta convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

Se convoca expresamente, a los comisarios principal y suplente de la compañía.

Quito, 7 de marzo de 1994

Econ. Eduardo Cadenas de Llano
Gerente General."

El Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día, conocer y resolver acerca del balance correspondiente al ejercicio económico de 1993, sus anexos e informes del administrador y comisario. Una vez leídos todos estos documentos los accionistas concurrentes aprueban por unanimidad el contenido total de los mismos.

De inmediato se pasa a conocer el 2do. punto del orden del día esto es resolver sobre el resultado del ejercicio económico. Toma la palabra el señor Cadenas de Llano e informa respecto a la pérdida generada en el ejercicio, manifestando que esta situación a precipitado la fusión de la compañía, ya aprobada en Junta

**EXPUBLISA S.A.**D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELF.S.: 551317 - 458688 - FAX: 521872**QUITO**

0000026



Extraordinaria. Así se propone realizar los estudios pertinentes para potenciar el producto de la compañía en función a la fusión aprobada. La Junta aprueba por unanimidad la moción. conocer el 3er. punto del orden del día que es designar comisarios. Se propone la reelección de la señor Miguel Angel de Toro como comisario principal y del señor Amado Saigüero como suplente, lo que es aceptado por todos los presentes. En relación al 4to. punto del orden del día pide el señor Presidente ratificación por la Junta, de convenios que los administradores han suscrito con otras empresas interrelacionadas que han condicionado egresos atípicos y de igual manera pide la ratificación de procedimientos contables relacionados a cargos interempresas. Se aprueban por unanimidad las ratificaciones solicitadas.

A continuación expone el Sr. Presidente la necesidad de aumentar el capital social. La Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital de la sociedad en la cuantía de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES (S/. 44'650.000,00) y que dicho aumento se lo pague íntegramente mediante la capitalización de la cuenta de "Reserva por revalorización del patrimonio". Los accionistas han hecho uso de su derecho de atribución en igual porcentaje al capital que en la actualidad poseen y así se aprueba por unanimidad el cuadro de integración, previa negociación de las fracciones, del nuevo capital social de la compañía, que se anexa al expediente de la presente acta.

Por unanimidad la Junta resuelve aprobar la reforma del estatuto social de la compañía, en su artículo sexto el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL 00/100 SUCRES (S/. 135.911.000) dividido en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS ONCE (135.911) acciones ordinarias e indivisibles de MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000) cada una".

Finalmente, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el último punto de la Convocatoria referido a la ratificación de la fusión acordada por la Compañía, ante lo cual los señores Accionistas, por unanimidad, ratifican la fusión por absorción de EXPUBLISA S. A., con las Compañías DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A., SERVIVIAL S. A., EQUIVIAL S. A., y PUBLEXA S. A., acordada mediante Junta General Extraordinaria, llevada a cabo el día 5 de febrero de 1994, fusión en la cual SERVIVIAL S. A. será la Compañía absorbente y EXPUBLISA S. A. conjuntamente con DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A. EQUIVIAL S. A., y PUBLEXA S. A., serán las Compañías absorbidas.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

- 1.- Copia de la presente Acta.
- 2.- Documento de firmas de los asistentes a la Junta.
- 3.- Documento de representación que justifique la personería



EXPUBLISA S.A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

QUITO

-42-

24V

jurídica del Dr. Edgar Acosta Grijalva.

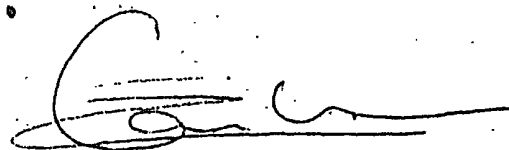
- 4.- Escrito de representación del accionista Miguel Angel de Toro
- 5.- Copia de los documentos conocidos por la Junta y a los que se hace referencia en el Acta.
- 6.- Cuadro de integración de capital.

A las 10h00, el Secretario da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente declara clausurada la sesión.

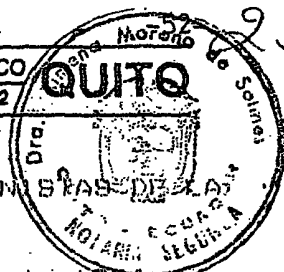
Suscribe la presente Acta el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.


PRESIDENTE
Dr. Edgar Acosta Grijalva


SECRETARIO
Eco. Eduardo Cadenas de Llano

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.


FUEMA S. L. P. S. A.

**EQUIVIAL S.A.**D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELEFONOS: 551317 - 458688 FAX 521872

0000027

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EQUIVIAL S. A.

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de marzo de 1994, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Diego de Almagro No. 2246, a las 08h00, se reúne la totalidad de los accionistas de EQUIVIAL S. A., con el objeto de celebrar una Junta General Universal Ordinaria.

Los accionistas asistentes y el número de votos que les corresponden a cada uno, de conformidad con el capital pagado, son los siguientes:

NOMBRE	No. ACCIONES	CAPITAL PAGADO	No. VOTO
Carlos Koplowitz representado por Dr. Edgar Acosta)	98.996	98.996.000	98.996
Pablo Ortiz García	1.000	1.000.000	1.000
E. Cadenas de Llano	1	1.000	1
Miguel Angel de Toro (representado por E. Cadenas de Llano)	1	1.000	1
Amado Salgueiro	1	1.000	1
Lia Vinuesa	1	1.000	1
TOTAL	100.000	100.000.000	100.000

En vista de que se halla representada la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Universal Ordinaria. Para el efecto, designan al doctor Edgar Acosta como Presidente y actúa como Secretario el señor Eduardo Cadenas de Llano.

Los comparecientes así mismo, por unanimidad resuelven tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca del balance correspondiente al ejercicio económico 1993 sus anexos y los informes del administrador y comisario.
- 2.- Resolver sobre el resultado del ejercicio económico de 1993.
- 3.- Designar comisario.
- 4.- Ratificación de convenios suscritos por los administradores y de procedimientos contables.
- 5.- Aumento de capital y Reforma de Estatutos.
- 6.- Ratificación de la decisión de fusión.

Los documentos mencionados en el primer punto de esta convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

Se convoca expresamente, a los comisarios principal y suplente de la compañía.

El Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día, conocer y resolver acerca del balance correspondiente al ejercicio económico de 1993, sus anexos e informes del

GUAYAQUIL: AV. QUITO 806 Y 9 DE OCTUBRE - EDIF. INDIAUTO PISO 21 - TELF. 280789 - FAX: 286804
CUENCA : ALFONSO MORENO MORA 2155 Y JUAN INIGUEZ - TELEFONO 810663
MACHALA : VELA ENTRE BOLIVAR Y PICHINCHA - TELEFONO 935736

**EQUIVIAL S.A.**D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELEFONOS: 551317 - 458688 FAX 521872**QUITO**

211-53-

administrador y comisario." Una vez leídos todos estos documentos los accionistas concurrentes aprueban por unanimidad el contenido total de los mismos.

De inmediato se pasa a conocer el 2do. punto del orden del día esto es resolver sobre el resultado del ejercicio económico. Toma la palabra el señor Cadenas de Llano e informa respecto a la pérdida generada en el ejercicio, manifestando que esta situación a precipitado la fusión de la compañía, ya aprobada en Junta Extraordinaria. Así se propone realizar los estudios pertinentes para potenciar el producto de la compañía en función a la fusión aprobada. La Junta aprueba por unanimidad la moción. Se pasa a conocer el 3er. punto del orden del día que es designar comisarios. Se propone la reelección del señor Miguel Angel de Toro como comisario principal y al señor Amado Salgueiro suplente, lo que es aceptado por todos los presentes. En relación al 4to. punto del orden del día pide el señor Presidente ratificación por la Junta, de convenios que los administradores han suscrito con otras empresas interrelacionadas que han condicionado egresos atípicos y de igual manera pide la ratificación de procedimientos contables relacionados a cargos interempresas. Se aprueban por unanimidad las ratificaciones solicitadas.

A continuación expone el Sr. Presidente la necesidad de aumentar el capital social. La Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital de la sociedad en la cuantía de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL 00/100 SUCRES (S/. 433.338.000,00) y que dicho aumento se pague de la siguiente manera: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL 00/100 SUCRES (S/. 233.338.000,00) mediante la capitalización de la cuenta de "Reserva por revalorización del patrimonio". Para esta capitalización los accionistas hacen uso de su derecho de atribución en igual porcentaje al capital que en la actualidad poseen. Y DOSCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 200.0000,00) en numerario. Todo se aprueba por unanimidad. Los accionistas renuncian a su derecho de suscripción preferente y manifestada la voluntad de suscripción en numerario de algunos accionistas queda aprobado el cuadro de integración, previa negociación de las fracciones, del nuevo capital social de la compañía, que se anexa al expediente de la presente acta.

Por unanimidad la Junta resuelve aprobar la reforma del estatuto social de la compañía, en su artículo sexto el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL 00/100 SUCRES (S/. 533.338.000,00) dividido en QUINIENTAS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO (533.338) acciones ordinarias e indivisibles de MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000) cada una".

Finalmente, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el último punto de la Convocatoria referido a la ratificación de la fusión acordada por la Compañía, ante lo cual los señores Accionistas, por unanimidad, ratifican la fusión por absorción de

GUAYAQUIL: AV. QUITO 806 Y 9 DE OCTUBRE - EDIF. INDUAUTO PISO 21 - TELF. 280789 - FAX: 286804
CUENCA: ALFONSO MORENO MORA 2155 Y JUAN INIGUEZ - TELEFONO 810663
MACHALA: VELA ENTRE BOLIVAR Y PICHINCHA - TELEFONO 935736



EQUIVIAL S. A., con las Compañías DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A., SERVIVIAL S. A., EXPUBLISA S. A. y PUBLEXA S. A., aprobada mediante Junta General Extraordinaria, llevada a cabo el día 4 de febrero de 1994, fusión en la cual SERVIVIAL S. A. será la Compañía absorbente y EQUIVIAL S. A. conjuntamente con DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S. A., EXPUBLISA S. A. y PUBLEXA S. A., serán las Compañías absorbidas.

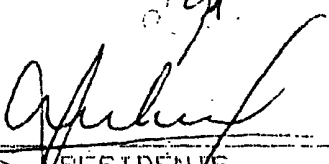
No habiendo más puntos que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

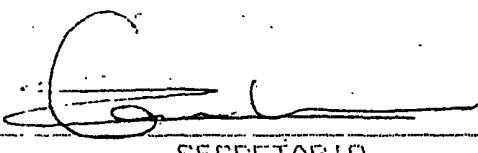
- 1.- Copia de la presente Acta.
- 2.- Documento de firmas de los asistentes a la Junta.
- 3.- Documento de Representación que justifique la personería jurídica del Dr. Edgar Acosta Grijalva.
- 4.- Escrito de representación del accionista Miguel Angel de Toro
- 5.- Copia de los documentos conocidos por la Junta y a los que se hace referencia en el Acta.
- 6.- Cuadro de integración de capital.

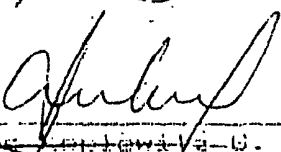
A las 10h30, el Secretario da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad.

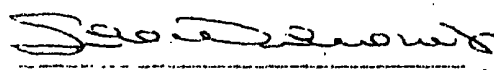
El Presidente declara clausurada la sesión.

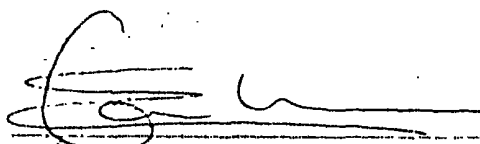
Suscribe la presente Acta el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.

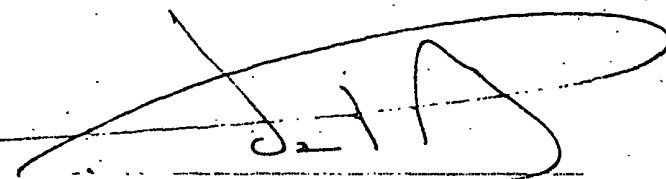

PRESIDENTE
Dr. Edgar Acosta Grijalva

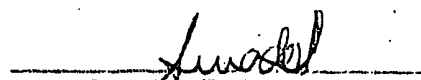

SECRETARIO
Eco. Eduardo Cadenas de Llano


Carlos Espinosa G.
(representado por el Dr.
Edgar Acosta)


Lila Vintiera G.


Miguel Angel de Toro
(Representado por el Sr.
Eduardo Cadenas de Llano)


Dr. Fabio Ortiz García


Amadeo Salgueiro A.



26V

ESTADO DE SITUACION

ENTIDAD SERVIVAL S.A.
EMITIDO AL.....31 DE DICIEMBRE DE 1994

1.- A C T I V O

CORRIENTE

1101	Caja	325.000.00	
1102	Bancos	76.357.682.10	
1103	Cuentas por Cobrar	499.074.395.61	
1104	Cargos por Cobrar	24.921.006.84	
1105	Anticipo Proveedores	29.283.925.00	
1106	Anticipo compras y Gastos	309.150.00	
1107	Suministros y Materiales	130.217.113.77	
1108	Anticipo Impuestos	43.831.941.97	
1109	Depositos en Garantia	964.200.00	
1110	Inversiones	1.407.900.00	805.692.315.29

FIJO

1207	VEHICULOS		
	Vehiculos	2.512.504.92	
1208	HERRAMIENTAS		
	Herramientas	11.516.390.00	
1209	INMOVILIZADO		
	Inmovilizado Paneles	1.717.326.055.65	1.731.354.950.57

TOTAL GENERAL DEL ACTIVO

2.537.047.265.86

ECON. MIGUEL ANGEL DE TOGO
GERENTE GENERAL

VICTOR F. YAMON MOLINA
CONTADOR GENERAL

7.104

**SERVIVAL S.A.**

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO

TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872



0000025

ESTADO DE SITUACION

ENTIDAD SERVIVAL S.A.
EJERCICIO AL.....31 DE DICIEMBRE DE 1994

2.- P A S I V O

CORRIENTE

2101	Cuentas por Pagar	354,520,870.00	
2103	Cuentas por Liquidar	128,025,027.00	
2105	Obligac. y Gastos por Pagar	29,698,214.72	512,244,111.72

NO CORRIENTE

2202	Aportes Capitalizac. Futuras	46,150,000.00	46,150,000.00
------	------------------------------	---------------	---------------

TOTAL PASIVO

558,394,111.72

3.- PATRIMONIO

3101	Capital Social Pagado	1,629,587,000.00	
3103	Reserva x Rev. del Patrimonio	418,867,335.78	677,301,750
3108	Reexpresión Monetaria	-87,938,826.55	
3107	Reserva Legal	3,059,023.78	1,983,494,533.01
3106	Utilidad/Perdida del Ejercicio	15,158,621.13	15,158,621.13 1,978,653,154.14

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

2,537,047,265.86

ECON. MIGUEL ANGEL DE TORO
GERENTE GENERALVICTORIA YANDY MOLINA
CONTADOR GENERAL

13.104

NOTA:

GUAYAQUIL: Edif. Induauto Piso 21 - Av. Guilo 806 y 9 de Octubre - Telf.: 280-789 - Fax: 286-804

CUENCA: Alfonso Moreno Mora 2155 y Juan Iñiguez - Telf. 810-663

MACHALA: Veta entre Bolívar y Pichincha - Telf.: 938-407

MANTA: Manta Centro Local No. 103 - Telf.: 625-700

AMBATO: Centro Comercial Caracol Local No. 94 - Telf.: 829-957



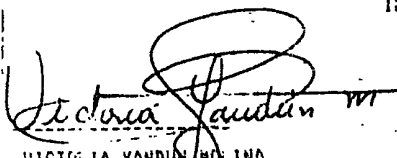
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

ENTIDAD SERVIVIAL S.A.

EMITIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

INGRESOS		
4101	Serv. Asesoramiento Técnico-Adm.	2.168.282.985.00
4103	(-) Desc. Y Devol Vtas	115.761.369.00
		2.052.441.616.00
MENOS COSTOS Y GASTOS		
5100	Gastos Manten. A. Técnica.	1.819.947.620.34
5700	Gastos Taller de Inyección	54.430.508.70
5800	Gastos Taller Metal Mecánico	9.923.524.00
		1.884.301.653.04
	UTILIDAD/PERDIDA BRUTA	968.139.962.96
GASTOS DE OPERACION		
5200	Gastos De Administración	379.882.288.55
5600	Gastos de Venta	407.517.264.00
5603	Gastos Generales	244.620.786.00
		1.032.020.338.55
	UTILIDAD/PERDIDA EN OPERACION	-63.880.375.59
OTROS INGRESOS		
4201	Varios	112.551.291.82
		112.551.291.82
OTROS EGRESOS		
6100	Gastos Financieros	20.480.146.00
6200	Pérdida Diferencial Cambiario	4.412.541.00
		24.892.687.00
	UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO	23.778.229.23
	UTILIDAD/ANTES DE PARTICIP. TRAB.	23.778.229.23
	15% PARTICIPACION TRABAJADORES	3.566.734.39
	UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO	20.211.494.84
	25% IMPUESTO A LA RENTA	5.052.873.71
	UTILIDAD A DISTRIBUIR	15.158.621.12


ECON. MIGUEL ANGEL DE TORO
GERENTE GENERAL


VICTORIA YANDUN MOLINA
CONTADOR GENERAL
13.184

**DIGELTRO S.A.**

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO

TELF.S.: 551317 - 458688 - FAX: 521572



0000030

ESTADO DE SITUACION

ENTIDAD DIGELTRO S.A.

EMITIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

I.- ACTIVO

CORRIENTE

101	Caja	175.000.00	
102	Bancos	19.133.849.39	
103	Cuentas por Cobrar	127.676.246.00	
104	Cargos por Cobrar	9.360.132.00	
105	Anticipo Proveedores	45.149.951.00	
106	Anticipo compras y gastos	464.897.52	
107	Suministros y materiales	47.141.206.84	
108	Anticipo Impuestos	8.156.469.53	
109	Depositos en Garantía	314.562.00	
110	Inversiones	29.204.564.40	1.777.633.33

FIJO

VEHICULOS

111	Vehiculos	2.00	
-----	-----------	------	--

HERRAMIENTAS

112	Herramientas	2.029.127.94	
-----	--------------	--------------	--

INMOVILIZADO

113	Inmovilizado Netos	162.006.319.65	1.369.475.59
-----	--------------------	----------------	--------------

OTROS ACTIVOS

114	Otros Anticipoados	10.542.800.00	1.542.800.00
-----	--------------------	---------------	--------------

TOTAL GENERAL DEL ACTIVO

456.015.312.97

ECON. MIGUEL ANGEL LE 1050
GERENTE GENERALMARIA VICTORIA MOLINA
CONTADOR GENERAL
13104

**DIGELTRO S.A.**

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO

TELEF.: 551317 458688 - FAX: 521872

QUITO**ESTADO DE SITUACION**

ENTIDAD: DIGELTRO S.A.

EXERCICIO AL: 31 DE DICIEMBRE DE 1994

2.- PASIVO**CORRIENTE**

2101	Cuentas por Pagar	41.872.810,00	
2107	Cuentas por Liquidar	5.879.550,00	
2108	Obligac. y Deudas por Pagar	28.574.407,70	96.326.767,70

NO CORRIENTE**TOTAL PASIVO**

96.326.767,70

3.- PATRIMONIO

3101	Capital Social Pagado	255.344.000,00	
3103	Reserva x Rev. del Patrimonio	270.231.977,64	
3108	Reexpresion Monetaria	-25.593.440,85	515.237.530,79
3109	Utilidad/Pérdida del Ejercicio	44.401.014,48	44.401.014,48 359.689.545,27

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

456.015.312,97

ECOM. MIGUEL ANGEL DE LOSA
GERENTE GENERALMARIA VICTORIA VANDUN MOLINA
CONTADOR GENERAL

1310

NOTA:

**DIGELTRO S.A.**

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO

TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

0000031



ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

ENTIDAD DIGELTRO S.A.

EMITIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

INGRESOS

4101	Serv. Asesoramiento Técnico-Adm.	547.147.076.00	
4202	Inter. Banc. Y Devol. Vías	50.508.812.00	597.655.888.00

MENOS COSTOS Y GASTOS

5101	Gastos Manten. A. Técnica.	259.028.946.48	
5301	Gastos Taller Metal Mecánico	4.805.976.00	263.834.922.48

UTILIDAD/PERDIDA BRUTA

273.705.753.54

GASTOS DE OPERACION

5201	Gastos de Administración	131.783.218.13	
5401	Gastos de Venta	54.333.207.76	
5501	Gastos Generales	65.848.174.00	251.964.599.89

UTILIDAD/PERDIDA EN OPERACION

21.741.153.65

OTROS INGRESOS

4201	Varios	51.687.347.32	51.687.347.32
------	--------	---------------	---------------

OTROS EGRESOS

5102	Gastos Financieros	415.053.00	
5202	Pérdida Diferencial Cambiario	3.313.787.77	3.728.840.77

UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO

69.648.650.18

UTILIDAD/ANTES DE PARTICIP. TRAB.

69.648.650.18

15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS
25% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES
UTILIDAD A DISTRIBUIR

10'447.297.53

59'201.352.65

14'800.338.17

44'301.914.48

EICH. MIGUEL ANGEL DE TORO
GERENTE GENERAL

MARIA VICTORIA GARCIA SOLINA
CONTADOR GENERAL
13104

**PUBLEXA S.A.**

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO

TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

QUITO

29V

ESTADO DE SITUACION

ENTIDAD PUBLEXA S.A.

EXERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

I.- A C T I V O**CORRIENTE**

1101	Caja	477.411.00	
1102	Bancos	40.944.851.55	
1103	Cuentas por Cobrar	125.997.031.54	
1104	Cargos por Cobrar	1.198.462.00	
1105	Anticipos Proveedores	14.127.980.00	
1106	Anticipos compras y Gastos	4.342.931.00	
1107	Suministros y Materiales	18.775.404.13	
1108	Anticipos Ingresos	40.893.196.05	
1109	Depositos en Garantia	800.000.00	100.470.772.19

FIJO

1201	INMOVILIZADO		
	Inmovilizado Sin amortizaciones	541.787.39.00	541.787.390.00

DEFERIDO

1301	GASTOS DE CONSTRUCCION		
	Gastos de Construcción	71.451.00	71.451.00

OTROS ACTIVOS

1401	Gastos Anticipados	41.492.10.00	41.492.100.00
------	--------------------	--------------	---------------

TOTAL GENERAL DEL ACTIVO

890.824.319.80

EDM. MIGUEL ANGEL DE TORO
GERENTE GENERALMACHALA 10 DE FEBRERO DEL 2000
CONTADOR GENERAL

**EXPUBLISA S.A.**

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO

TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

0000033

**ESTADO DE SITUACION**ENTIDAD: EXPUBLISA S.A.
ENTIDO AL: 31 DE DICIEMBRE DE 1994**1. ACTIVO****CORRIENTE**

1101	Caja	40.000,00	
1103	Cuentas por Cobrar	76.233.352,00	
1104	Cargos por Cobrar	1.225.000,00	
1105	Anticipo Proveedores	4.030.182,00	
1107	Suministros y Materiales	3.668.280,44	
1108	Anticipo Impuestos	1.183.473,98	55.380.291,42

FIJO**INMOBILIZADO**

1209	Inmovilizado Papeles	150.191.677,32	150.191.677,32
------	----------------------	----------------	----------------

GASTOS DE INSTALACION

1403	Gastos de Instalacion	253.655,04	253.655,04
------	-----------------------	------------	------------

TOTAL GENERAL DEL ACTIVO

236.825.623,78

ECON. MIGUEL ANGEL DE TERO
GERENTE GENERALMARIA VICTORIA JARAMA MOLINA
CONTADOR GENERAL
1316

**EXPUBLISA S.A.**

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO

TELF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

QUITO**ESTADO DE SITUACION**

ENTIDAD EXPUBLISA S.A.

EMITIDO AL31 DE DICIEMBRE DE 1994

2.- P A S I V O**CORRIENTE**

2101	Cuentas por Pagar	22.628.379.00	
2105	Obligac. y Esos por Pagar	309.947.00	22.938.326.00

NO CORRIENTE

2202	Aportes Capitalizac. Futuras	50.000.000.00	50.000.000.00
------	------------------------------	---------------	---------------

TOTAL PASIVO

22.938.326.00

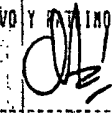
3.- PATRIMONIO

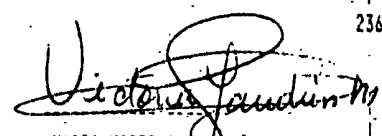
3101	Capital Social Pagado	135.911.000.00	
3103	Reserva x Rep. del Patrimonio	99.991.043.35	
3105	Reexpresion Monetaria	-70.371.379.37	165.530.663.98

3106	Utilidad/Aperida del Ejercicio	1.643.391.20	-1.643.391.20	165.387.277.78
------	--------------------------------	--------------	---------------	----------------

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

236.825.623.78


ECON. MIGUEL ANGEL DE TORO
GERENTE GENERAL


MARIA VICTORIA VAZQUEZ MOLINA
CONTADOR GENERAL
13104

NOTA:

**EXPUBLISA S.A.**

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO

TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 52187

0000034

**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS**

ENTIDAD EXPUBLISA S.A.

ENTIDAD AL.....31 DE DICIEMBRE DE 1994

INGRESOS

4101	Serv. de Publicidad	72.147.319.90	
4103	Presc. Y Eval. Vtas	1.125.031.00	73.272.350.90

MENOS COSTOS Y GASTOS

5100	Gastos Mant. A. Tecnica.	68.552.706.00	68.552.706.00
------	--------------------------	---------------	---------------

UTILIDAD/PERDIDA BRUTA

6.770.662.00

GASTOS DE OPERACION

5200	Gastos de Administracion	11.352.460.20	
5400	Gastos de Venta	1.431.412.00	
5600	Gastos Generales	1.839.773.00	15.623.645.20

UTILIDAD/PERDIDA EN OPERACION

-8.553.605.20

OTROS INGRESOS

4200	Varios	9.510.894.00	9.510.894.00
------	--------	--------------	--------------

OTROS EGRESOS

6100	Gastos financieros	631.00	
------	--------------------	--------	--

UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO

-1.643.391.20

UTILIDAD/PERDIDA NETA

-1.643.391.20

MIGUEL ANGEL DE TORO
GERENTE GENERAL
MARIA VICTORIA ALDUN MOLINA
CONTADOR GENERAL
13/04

NOTA:

**EQUIVIAL S.A.**

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO

TELF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

QUITO**ESTADO DE SITUACION**

ENTIDAD EQUIVIAL S.A.

EMITIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

1.- ACTIVO**CORRIENTE**

1101	Caja	615.000.00	
1102	Bancos	34.321.00	
1103	Cuentas por Cobrar	59.925.794.75	
1104	Cargos por Cobrar	-3.243.616.00	
1105	Anticipo Proveedores	19.871.272.00	
1106	Anticipo Compras y Gastos	1.053.210.00	
1108	Anticipo Impuestos	42.265.672.08	
1109	Depositos en Garantia	1.531.660.00	122.053.314.13

FIJO

1204	EQUIPOS DE COMPUTACION Equipos de Computación	166.497.503.50	
1205	MUEBLES Y ENSERES Muebles y Enseres	141.670.061.25	
1206	EQUIPO DE OFICINA Equipo de Oficina	154.439.225.37	
1207	VEHICULOS Vehiculos	10.296.395.25	
1208	HERRAMIENTAS Herramientas	46.160.070.19	
1213	INSTALACIONES Instalaciones	8.987.941.93	528.051.195.49
1403	GASTOS DE INSTALACION Gastos de Instalacion	171.242.663.63	171.242.668.63
1502	Activos Fijos no Utilizados	800.067.00	800.067.00

TOTAL GENERAL DEL ACTIVO**822.147.245.25**ECON. MIGUEL ANGEL DE TORO
GERENTE GENERALMARIA VICTORIA YANDUN MOLINA
CONTADOR GENERAL
13104

**EQUIVIAL S.A.**D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

0000035

ESTADO DE SITUACION

ENTIDAD EQUIVIAL S.A.
ENTIDO AL.....31 DE DICIEMBRE DE 1994

2.- P A S I V O

CORRIENTE

2101	Cuentas por Pagar	152.797.021.15	
2102	Documentos por Pagar	2.952.295.00	
2105	Obligac. y Gastos por Pagar	21.235.927.20	176.985.243.85

NO CORRIENTE

TOTAL PASIVO

176.985.243.85

3.- PATRIMONIO

3101	Capital Social Pagado	533.338.000.00	
3103	Reserva y Rev. del Patrimonio	73.378.743.20	
3108	Reexpresion Monetaria	-36.631.231.81	643.347.975.01
3106	Utilidad/Perdida del Ejercicio	1.814.026.39	1.814.026.39

645.162.001.40

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

822.147.245.25

ECON. MIGUEL ANGEL DE TORO
GERENTE GENERALMARIA VICTORIA YANDUN MOLINA
CONTADOR GENERAL

11104

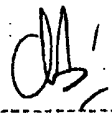
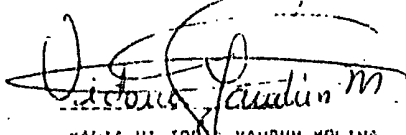
NOTA:

**EQUIVIAL S.A.**D. DE ALMAGRO 2248 Y P. PONCE CARRASCO
TELEF.: 551317 - 450888 - FAX: 521872**QUITO****ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS**

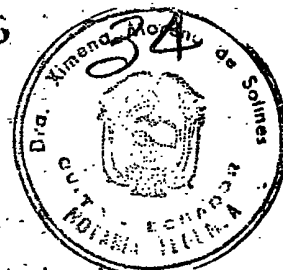
ENTIDAD EQUIVIAL S.A.

EMITIDO AL.....31 DE DICIEMBRE DE 1994

INGRESOS		
4101	Serv. Asesoramiento Tecnico-Adm.	848.462.098.00
		848.462.098.00
MENOS COSTOS Y GASTOS		
5100	Gastos Mant. A. Tecnica.	397.176.013.30
		397.176.013.30
	UTILIDAD/PERDIDA BRUTA	451.286.084.70
GASTOS DE OPERACION		
5200	Gastos De Administracion	415.532.235.96
5600	Gastos Generales	58.159.730.00
		473.691.965.96
	UTILIDAD/PERDIDA EN OPERACION	-22.405.881.26
OTROS INGRESOS		
4206	Varios	29.896.795.87
		29.896.795.87
OTROS EGRESOS		
6100	Gastos Financieros	4.645.383.00
	UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO	2.645.531.61
	UTILIDAD/ANTES DE PARTICIP. TRAB.	2.645.531.61
	15% PARTICIPACION TRABAJADORES	426.829.75
	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	2.418.701.86
	25% IMPUESTOS A LA RENTA	604.675.47
	UTILIDAD A DISTRIBUIR	1.814.026.39


ECON. MIGUEL ANGEL DE TORO
GERENTE GENERAL
MARIA VI TORAL YANDUN MOLINA
CONTABLE GENERAL

0000036



ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GRUPOK S.A.

ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION

La denominación de la Compañía es GrupoK S.A., por tanto, en todas las operaciones girará con este nombre y se regirá por las disposiciones mercantiles, Ley de Compañías, Código Civil y demás normas pertinentes relacionadas con las actividades que desarrolla la Compañía, así como las normas que contempla el presente estatuto.

ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD

La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO

El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Quito. Por resolución de la Junta General se podrán establecer sucursales, agencias o corresponsalías dentro o fuera del país.

ARTICULO CUARTO.- DURACION

El plazo de duración de la Compañía será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil, pero se podrá disolver anticipadamente en cualquier momento si así lo resuelve la Junta General de Accionistas en la forma prevista en las leyes y en este contrato.

ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Compañía es efectuar la difusión turística del país, dentro y fuera del territorio nacional, a través de guías, mapas, planos, postales, carteles (posters), folletos turísticos, pancles, vallas, sistemas electrónicos luminosos y cualquier otro material utilizado en la promoción turística del Ecuador, de sus bienes y servicios; la elaboración de proyectos y estudios turísticos; y, la explotación, promoción y realización de todas las actividades turísticas que sean necesarias o complementarias a las antes enunciadas. Así mismo se dedicará a la explotación de publicidad artística, comercial y turística, desarrollada en mobiliario urbano, todo ello en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades. También se dedicará a la instalación y explotación de sistemas electrónicos luminosos, entre los cuales estará el servicio de hora oficial y temperatura en vía pública, que se brindará a la comunidad en mobiliario urbano. La Compañía brindará asesoramiento técnico-administrativo respecto de anuncios publicitarios, paneles informativos, vallas, sistemas electrónicos, señalizaciones viales; instalados en calles, parques, plazas, jardines, edificios, casas y otros lugares públicos o privados, para cuyo efecto podrá buscar, preseleccionar, seleccionar y evaluar a personal, capacitarlo y, de ser necesario, colocarlo en instituciones públicas o privadas. En fin, para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía tendrá capacidad amplia y suficiente, como sujeto de derecho de conformidad con las leyes, para adquirir patentes, marcas, concesiones, intervenir como fundadora o socia de otras compañías, adquirir y vender activos y pasivos, acciones o participaciones de sociedades existentes y ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico, y celebrar toda clase de contratos de servicios publicitarios y concesiones con instituciones públicas o privadas, sean civiles o

mercantiles, o de cualquier otra naturaleza, que tengan relación con los intereses, fines y objetivos de la Compañía.

ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL

El capital de la Compañía es de \$ 2.875'000.000 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES), dividido en acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEPTIMO.- DE LAS ACCIONES

Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada título podrá representar una o más acciones.

Tanto los títulos como las acciones deberán ser numerados y cada acción dará derecho a voto en proporción a su capital pagado.

En caso de pérdida de un título de acción, la Compañía lo declarará nulo y emitirá uno nuevo después de haber transcurrido 30 días desde la última de las tres publicaciones consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, que deberán hacerse de parte de la Compañía y siempre que no se haya presentado reclamo alguno sobre la propiedad del título en mención. Los gastos que demande este trámite deberán ser pagados por el interesado.

ARTICULO OCTAVO.- DE LA REPRESENTACION ANTE LA COMPAÑIA

Los accionistas pueden hacerse representar ante las Juntas Generales de Accionistas, para ejercer sus derechos y atribuciones, mediante carta dirigida al Presidente de ella o por poder.

Cada accionista no puede hacerse representar sino por un sólo mandatario, cada vez, cualquiera que sea el número de acciones. Así mismo el mandatario no puede votar en representación de otra u otras acciones de un mismo mandante en sentido distinto, pero la persona que sea mandataria de varios accionistas puede votar en sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes.

ARTICULO NOVENO.- DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA

La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General, con las prerrogativas señaladas en este Estatuto.

ARTICULO DECIMO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Compañía y tiene las siguientes facultades :

- a. Designar Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General, Comisario Principal y Suplente; y, fijar sus remuneraciones; nombrará a auditores externos cuando por ley esto fuere necesario;
- b. Conocer el balance, cuentas de pérdidas y ganancias, informes de administración y comisarios y adoptar la correspondiente resolución;



- c Acordar aumentos o disminuciones de capital y reforma del estatuto, fusión, escisión, transformación y disolución anticipada de la Compañía, cambios de denominación y domicilio;
- d Resolver sobre la distribución de utilidades;
- e Designar liquidadores de la Compañía;
- f Autorizar y disponer la constitución de gravámenes hipotecarios o prendarios sobre bienes de la Compañía;
- g Interpretar el presente estatuto y dictar los reglamentos que crea conveniente relativos a su aplicación;

Las resoluciones de la Junta General de Accionistas se tomarán por simple mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, excepto en aquellos casos que la Ley establece un porcentaje mayor para resolver sobre determinados asuntos.

Las Juntas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre del ejercicio económico y previa convocatoria hecha por el Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo o el Gerente General, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía y con ocho días por lo menos de anticipación al señalado para que se reúna la Junta. Para efectos del plazo, no se contarán el día de la publicación ni el día de realización de la Junta. Para constituirse la Junta General deberá estar presente al menos la mitad del capital pagado en primera convocatoria. En segunda convocatoria, se constituirá con la representación del capital pagado asistente, a menos que se trate de los temas señalados en el Art. 282 de la Ley de Compañías, en cuyo caso se estará a lo que allí se determina.

Los accionistas pueden acudir personalmente o debidamente representados mediante carta poder o por cualquier otro medio previsto en la Ley. Las Juntas Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año, previa convocatoria hecha por el Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo o el Gerente General por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación, en el domicilio principal de Compañía y con por lo menos ocho días de anticipación.

Tanto en las convocatorias a juntas ordinarias como extraordinarias se expresarán los asuntos que van a ser conocidos. De conformidad al Art. 280 de la Ley de Compañías, la Junta puede reunirse en forma universal y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los presentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

Las Juntas Generales se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior. Una vez instalada la Junta el Presidente Ejecutivo la presidirá y el Gerente General actuará como Secretario de la misma. En caso de falta del Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo dirigirá la sesión y en caso de que el Gerente General no asistiere a ella, los accionistas designarán entre los asistentes a un Secretario Ocasional para esa Junta. Las Actas de las Juntas Generales serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la Junta, salvo el caso

22 V

de las Juntas Universales que deberán ser firmadas por todos los asistentes.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA

La Junta General designará al Presidente Ejecutivo de la Empresa para un período de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente Ejecutivo no se requiere ser accionista de la Compañía.

Son facultades del Presidente Ejecutivo:

- a. Presidir y dirigir las sesiones de Junta General.
- b. Controlar el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General
- c. Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones o los certificados provisionales.
- d. Suscribir los nombramientos de Vicepresidente Ejecutivo y de Gerente General.
- e. Subrogar al Gerente General en caso de ausencia o falta de éste, aún cuando fuere temporal, con todas las atribuciones del subrogado.
- f. Autorizar al Gerente General para el caso de operaciones mercantiles, financieras, bancarias, suscripción de contratos, cuyo monto exceda de la suma de \$ 500'000.000.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE GENERAL

El Gerente General será nombrado por la Junta General de Accionistas. Tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Durará en sus funciones tres años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la compañía.

Son atribuciones y deberes del Gerente General las siguientes:

- a. Suscribir los títulos de las acciones provisionales y definitivas conjuntamente con el Presidente Ejecutivo.
- b. Llevar la administración y la gestión económica de la Empresa, con las atribuciones que le confiere la ley.
- c. Requerir la autorización de la Junta General para adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles de la compañía.
- d. Necesitará autorización del Presidente Ejecutivo de la Compañía para realizar operaciones mercantiles, financieras, bancarias, celebrar contratos, etc., cuyo monto supere los \$ 500'000.000.
- e. Realizar todas las gestiones conducentes para el mejor resultado de los negocios sociales.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

La Junta General de Accionistas designará al Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía para el período de tres años, pudiendo ser reelegido



Indefinidamente. Para ser Vicepresidente Ejecutivo no se requiere ser accionista de la compañía.

Son atribuciones y deberes del Vicepresidente Ejecutivo:

- a Subrogar al Presidente en caso de ausencia, falta o impedimento temporal de este.
- b Suscribir el nombramiento del Presidente Ejecutivo de la Compañía.
- c Reemplazar al Gerente General de la Compañía, en caso de que el Presidente Ejecutivo no lo hiciere.
- d Presidir las Juntas Generales de Accionistas a falta del Presidente
- e Cumplir las funciones que le fueren encomendadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- DE LOS GERENTES Y SUBGERENTES

Cuando la Junta General de Accionistas lo estime conveniente, nombrará uno o más gerentes y subgerentes por el tiempo y con las atribuciones que le señalare en sus respectivos nombramientos, entre los cuales no podrá incluirse la representación legal.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- DEL COMISARIO

La Junta General de Accionistas en su reunión anual ordinaria, nombrará un Comisario y su respectivo suplente. La designación de estos funcionarios se hará por el período de 3 años y podrán ser reelegidos indefinidamente

Son atribuciones del Comisario todas las que señale la Ley de Compañías.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- DEL BALANCE GENERAL

El 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio social anual.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- DE LA RESERVA LEGAL

La reserva legal se formará con el 10% de las utilidades líquidas que la empresa arroje en cada ejercicio económico, hasta completar la cuantía mínima establecida en el Art. 339 de la Ley de Compañías.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DE LAS RESERVAS ESPECIALES

La Junta General de Accionistas podrá crear fondos de amortización y fondos para eventualidades con los porcentajes que estime convenientes, pero observando las disposiciones legales y estatutarias respectivas. Igualmente hará las reservas especiales que considere convenientes para el desarrollo de la empresa.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- DE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades obtenidas en cada ejercicio anual se distribuirán de acuerdo a la Ley, en la forma que determine la Junta General de Accionistas, luego de estudiar la propuesta hecha al respecto por el Gerente General.

ARTICULO VIGESIMO.- DEL PAGO DE DIVIDENDOS

El Gerente General pagará los dividendos de las acciones en la forma determinada por la Junta General de Accionistas. La Compañía mantendrá esos dividendos en depósitos disponibles a la orden de los accionistas, pero no reconocerá sobre los mismos ningún interés.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA

La Compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías y el presente estatuto.

Para efectos de la liquidación la Junta General de Accionistas nombrará un Liquidador y, en caso de no hacerlo, actuará como tal el Gerente General de la Compañía o quien haga sus veces.

**GRUPO K PUBLICIDAD**DIGELTRO S.A. EXPUBLISA S.A. PUBLEXA S.A.
SERVIVAL S.A. EQUIVIAL S.A. ~~XXXXXXXXXX~~

0000039



BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

ACTIVO**CORRIENTE**

CAJA	1.632.410,00	
BANCOS	131.470.743,74	
CUENTAS POR COBRAR	548.473.902,90	
CARGOS POR COBRAR	28.480.928,84	
ANTICIPO PROVEEDORES	112.462.310,00	
ANT. COMPRAS Y GASTOS	6.190.180,52	
SUMINISTROS Y MATERIALES	259.798.105,20	
ANTICIPO IMPUESTOS	136.430.977,21	
DEPOSITOS EN GARANTIA	3.410.822,00	
INVERSIONES	30.612.484,40	1.256.962.792,81

FIJO

EQUIPO DE COMPUTACION	166.497.503,50	
VEHICULOS	12.000.900,17	
HERRAMIENTAS	51.015.578,13	
MUEBLES Y ENSERES	141.670.061,25	
EQUIPO DE OFICINA	154.439.225,37	
INSTALACIONES	8.987.941,93	545.419.210,35

INNOVILIZADO

INNOVILIZADO	2.571.635.482,76	2.571.635.482,76
--------------	------------------	------------------

OTROS ACTIVOS**DIFERIDO**

GASTOS ANTICIPADOS	52.041.501,00	
GASTOS DE INSTALACION	171.496.323,67	
GASTOS DE CONSTITUCION	71.456,07	223.609.250,74

ACTIVOS FIJOS NO CORRIENTE

800.067,00 800.067,00

4.600.426.833,66

QUITO: D. Almagro 2246 y P. Ponce Carrasco - Telfs.: 551-317 - 458-688 - Fax: 521872
GUAYAQUIL: Edif.: Induauto Piso 21 - Av. Quito 806 y 9 de Octubre - Telf.: 280-789 - Fax: 286-804
CUENCA: Alfonso Moreno Mora 2155 y Juan Iñiguez - Telf.: 810-663
MACHALA: Vela entre Bolívar y Pichincha - Telf.: 921-610



GRUPO K PUBLICIDAD

DIGELTRO S.A. EXPUBLISA S.A. PUBLEXA S.A.
SERVIVIAL S.A. EQUIVIAL S.A. ~~EXPUBLISA S.A.~~

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

PASIVO

CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR	347.760.990.00	
CUENTAS POR LIQUIDAR	204.751.280.00	
OBLIGAC. Y GS. POR PAGAR	139.339.835.83	
DOCUMENTOS POR PAGAR	2.952.295.00	693.804.400.07

NO CORRIENTE

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL PAGADO	2.875.800.000.00	
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	243.477.281.00	
RESERVA POR REV. PATRIMONIO	1.096.169.085.71	
REEXPRESION MONETARIA	(498.685.157.50)	
RESERVA LEGAL	3.369.504.16	
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	27.531.216.00	3.746.861.929.37

UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO	159.760.503.42	159.760.503.42
--------------------------------	----------------	----------------

4.600.426.833.66



GRUPO K PUBLICIDAD

DIGELTRO S.A. EXPUBLISA S.A. PUBLEXA S.A.
SERVIVIAL S.A. EQUIVIAL S.A. ~~SEMPER PARATUM~~

0000040



BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

INGRESOS

SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y ASIST.TEC.	4.701.496.646,00	
DESCUENTO VIAS	171.155.271,00	
OTROS INGRESOS	296.926.750,93	4.827.268.125,93

EGRESOS

COSTOS Y GASTOS	2.222.700.490,32	
GASTOS DE OPERACION	2.300.756.313,99	
OTROS EGRESOS	52.272.132,97	4.575.728.937,28
		251.539.188,65

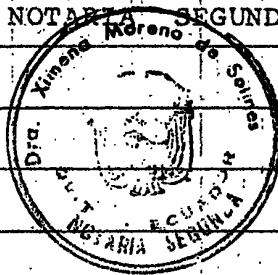
Se otorgó ante mí, y en fe

de ello confiero esta **TERCERA** COPIA, firmada
y sellada en Quito a diecisiete de Abril de mil novecien-
tos noventa y cinco.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente
de Compañías de Quito Encargada, en su Resolución núme-
ro 95.1.1.1.002266, de fecha 11 de julio de 1995, tomé
nota de la aprobación constante en dicha resolución, al
margen de la matriz de la Escritura de Fusión por Ab-
sorción de SERVIVIAL S.A. con Digital Electrónica DI-
GELTRO S.A., PUBLEXA S.A., EQUIVIAL S.A. y EXPUBLISA
S.A. otorgada ante mí, el 12 de enero de 1995. Quito,
a doce de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. Ramiro Rhea Palacios
DR. RAMIRO RHEA PALACIOS

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE





PUBLIXA S.A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO

TELEF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

0000032



ESTADO DE SITUACION

ENTIDAD PUBLIXA S.A.
ERITIDO AL.....31 DE DICIEMBRE DE 1994

2.- P A S I V O

CORRIENTE

2101	Cuentas por Pagar	125,906,059.39	
2103	Cuentas por Liquidar	70,846,703.00	
2105	Obligac. Y Gastos por Pagar	58,521,339.21	255,274,101.60

NO CORRIENTE

2202	Aportes Capitalizac. Futuras	147,327,281.00	147,327,281.00
------	------------------------------	----------------	----------------

TOTAL PASIVO

402,601,382.60

3.- PATRIMONIO

3101	Capital Social Pagado	281,200,000.00	
3103	Reserva y Rev. del Patrimonio	213,699,960.74	
3108	Reexposicion Monetaria	-107,017,736.54	
3107	Reserva Legal	310,480.38	388,192,704.58

3109	Utilidad/Perdida del Ejercicio	100,030,232.62	100,030,232.62	488,222,937.20
------	--------------------------------	----------------	----------------	----------------

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

890,824,319.80

ECON. MIGUEL ANGEL DE TORO
GERENTE GENERAL

MARIA VICTORIA YANDUN MOLINA
CONTADOR GENERAL
13114

NOTA:

**PUBLEXA S.A.**D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELEFONO: 551317 - 458688 - FAX: 521872**QUITO**

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

ENTIDAD: PUBLEXA S.A.

PERIODO AL: 31 DE DICIEMBRE DE 1994

INGRESOS

4101	Serv. Asesoramiento Técnico-Adm.	1.061.536.654.00	
4103	(-) Desc. Y Devol. Vtas	43.660.039.00	1.017.876.615.00

MENOS COSTOS Y GASTOS

5100	Gastos Manten. A. Técnica	258.648.618.00	
5300	Gastos Vallas	151.488.975.52	410.137.593.52

UTILIDAD/PERDIDA BRUTA

607.739.021.48

GASTOS DE OPERACION

5200	Gastos De Administracion	210.773.994.00	
5400	Gastos de Venta	148.464.973.32	
5400	Gastos Generales	163.516.775.90	527.755.742.39

UTILIDAD/PERDIDA EN OPERACION

79.983.279.09

OTROS INGRESOS

4204	Var. op	95.880.419.92	95.880.419.92
------	---------	---------------	---------------

OTROS EGRESOS

5100	Gastos Financieros	13.599.453.11	
5200	Pérdida Diferencial Camb. arc	354.675.12	13.953.530.18

UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO

156.910.168.83

UTILIDAD/ANTES DE PARTICIP. TRAB.

156.910.168.83

PARTICIPACION TRABAJADORES

23'536.525.33

UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO

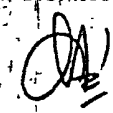
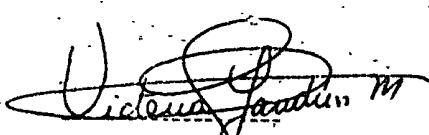
133'373.643.50

25% IMPUESTO A LA RENTA

33'343.410.98

UTILIDAD A DISTRIBUIR

100'030.232.52


ECON. MIGUEL ANGEL DE TORO
GERENTE GENERAL
VICTORIA YANDAY MOLINA
CONT. GEN. GENERAL
13.104

ZÓN: EN ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS
MATRICES DE CONSTITUCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS SERVIVIAL S.A.:
DIGITAL ELECTRÓNICA DIGELTRO S.A.: EQUIVIAL S.A.:
EXPUBLISA S.A.; Y. PUBLEXA S.A.; CONFORME LO DISPONE EL
ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 95.1.1.12266 DE
FECHA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.
EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. DE LA
ESCRITURA QUE ANTECEDE.-

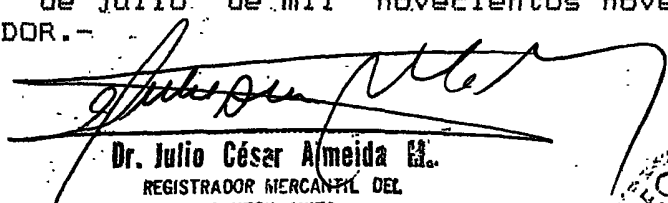
QUITO. A CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

0000042

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS de la Sra. INTENDENTA DE COMPANIAS DE QUITO (E), de 11 DE JULIO DE 1995, bajo el número 2104 DEL REGISTRO MERCANTIL, Tomo 126.- Se tomó nota al amrgen de las inscripciones números 7 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 2 DE ENERO DE 1985, A FS. 7 VTA., TOMO 116; 732 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE JUNIO DE 1987, A FS. 1333, TOMO 118; 689 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 3 DE JUNIO DE 1985, A FS. 1455, TOMO 116; 378 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE MARZO DE 1985, A FS. 831, TOMO 116; y, 962 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1983, A FS. 2344 VTA., TOMO 114.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de fusión por absorción de SERVIVIAL S.A. con DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., PUBLEXA S.A., EQUIVIAL S.A. Y EXPUBLISA S.A., cambio de denominación a GRUPOK S.A., prórroga del plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos.-Otorgada el 10. DE ENERO DE 1995, ante el Notario SEGUNDO del Cantón QUITO, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.- Se da así cumplimiento a lo establecido en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 27849.- Quito, a veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio César Almeida E.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

